

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
YANTZAZA**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA
Y DESCENTRALIZACIÓN “COOTAD”**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2023**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 286 de la Constitución determina que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente.

Que, el art. 293 de la Constitución establece que... Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el título VI, capítulo VII establece el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto que iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre del año 2023.

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria institucional, en la que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de las necesidades públicas a satisfacer.

Que, en base a las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad, se estableció el plan operativo anual para el ejercicio económico del año 2023; y, con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se tiene planificado la inversión para el período de gestión de la actual administración, en donde se tiene y cuenta con los objetivos generales, específicos, estrategias y metas para el cumplimiento de los fines políticos, económicos y sociales.

Que, es política del GAD Municipal de Yantzaza, aplicar el Presupuesto de conformidad con la normativa vigente, en donde se determina los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público con la demanda de productos en bienes y servicios con el fin de vincularlos con las asignaciones presupuestarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Cantón, propiciando el desarrollo económico y social, sustentable, reconociendo la diversidad de la naturaleza y la comunidad, con sus tradiciones y costumbres, generando un cantón con acceso a la educación, cultura, deportes y recreación, fortaleciendo su identidad multicultural con la participación comunitaria como garantía del desarrollo sostenible.

Que, de conformidad con el art. 221 del COOTAD, la presente Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023, se encuentra estructurado con las siguientes partes: **Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales**.

En uso de la facultad legislativa prevista en el art. 240 de la Constitución de la República, art. 7 y literal a) del art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**

Art. 1.- Formúlese la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2023, de conformidad con el detalle siguiente.

A. INTRODUCCIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a través de la presente Ordenanza Presupuestaria, busca en este periodo fiscal 2023, conjuntamente con la alianza del Banco de Desarrollo, Empresa Lundin Gold, y otros organismos no gubernamentales (ONGs) movilizar eficientemente los recursos para cumplir responsablemente con los requerimientos de las necesidades prioritarias de la comunidad, resaltando como una obra emblemática a la continuidad de la ejecución del plan Maestro de Agua potable y Asfaltado para la ciudad de Yantzaza, y el asfaltado de las principales calles del cantón

La presente administración tiene como objetivo ejecutar, todo lo planificado de acuerdo a los requerimientos de las diferentes departamentos con esto se lograra atender, los múltiples necesidades básicos que lo estipulas la ley, como es agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, desechos sólidos, saneamiento ambiental; además brindar con calidad, eficiencia y calidez todos los servicios que presta la Municipalidad y principalmente que pueda realizar con facilidad todas las gestiones necesarias que estén a su alcance, con la finalidad de satisfacer las necesidades del colectivo, a través de la atención con calidad y calidez y oportunidad, siendo la ciudadanía nuestro mejor aliado.

La Dirección Financiera en coordinación con todas las Dependencias de la Municipalidad, ha elaborado la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2023, tomando como referencia el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Yantzaza, Plan de trabajo de la Alcaldesa y los diferentes planes operativos elaborados por las Dependencias de la Municipalidad; y, sobre todo la priorización de la inversión por parte de la comunidad la misma que está representada por el concejo de planificación cantonal.

I.- MISIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, es una institución gestora del desarrollo local sustentable que brinda servicios básicos de calidad, optimizando sus recursos humanos, naturales y económicos, fomentando la diversidad cultural y el turismo, y fomento deportivo promoviendo la participación ciudadana y mejorando la calidad de vida del ser humano.

II.- VISIÓN:

Al término de este periodo 2023- 2027 se prevé terminar con la construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial de la ciudad de Yantzaza, FASE I y con el asfaltado de las calles principales del cantón; con estas grandes obras se consolida como una ciudad con los servicios básicos e infraestructura urbana adecuada a la realidad actual, y se consolidada como potencia comercial, turística, cultural, productiva, de la provincia con un territorio socialmente participativo, activo y organizado, bajo una adecuada planificación con sistemas integrales de movilidad,

conectividad y energía, que propicia un desarrollo sostenible y sustentable, a través de un gobierno cantonal, eficiente y eficaz.

III.- BASE LEGAL:

El Cantón Yantzaza, fue creado mediante Decreto Legislativo S/N Ley N° 55 del 11 de febrero del año 1981, el Presidente Constitucional de la República de Ecuador, Abogado Jaime Roldós Aguilera, el 20 de febrero de 1981 puso el ejecútese, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial N° 388, de fecha 26 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Políticamente se divide en la cabecera cantonal Yantzaza y dos parroquias rurales: Chicaña y Los Encuentros.

Las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, se encuentra regulada por la siguiente normativa legal:

- La Constitución de la República del Ecuador,
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento
- Código de Trabajo,
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,
- Reglamento de Bienes del Sector Público,
- Reglamento de Responsabilidades,
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento,
- Código Tributario; y,
- Otras Leyes, Reglamentos y Ordenanzas conexas con la actividad municipal.

IV.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES:

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, parroquial y provincial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. ω Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo a la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro extinción de incendios. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en su Título 1 Principios Generales Art.1 Ámbito, Art.2 Objetivos, Art.3 Principios y en su Art.4, determinan los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, citados a continuación:

El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

ω Las garantías sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.

ω El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad; ω La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;

ω La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

ω La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

ω El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; y, los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en virtud de lo estipulado en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, buscará cumplir con los siguientes fines que le son esenciales para satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, cuya atención no compete a otros organismos gubernamentales, procurando el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, planificando, coordinando y ejecutando planes y programas para el

desarrollo físico del cantón, promoviendo el desarrollo económico, la atención social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.

El GAD Municipalidad de Yantzaza busca siempre los medios y mecanismos necesarios para articularse a la realidad provincial, nacional y global; y, para cumplir con sus objetivos necesariamente tiene que contar con las siguientes áreas, programas y subprogramas:

- a. **Servicios Generales.**- Con los programas de Administración General, Talento Humano, Gestión Financiera, Justicia, Policía y Gestión de Riesgos, Registro de la Propiedad, Gestión Administrativa y Servicios Municipales, Administración del Terminal Terrestre, Administración del Centro Comercial; y, Administración del Camal Municipal.
- b. **Servicios Sociales.** - Comprende los programas de Educación, Cultura y Patrimonio, Unidad de Turismo, Unidad de Deportes y Recreación, Acción Social, Sistema de Protección de Derechos; y, Seguridad y Salud Ocupacional.
- c. **Servicios Comunes.** - Comprende los programas de Gestión de Planificación Territorial y Proyectos, Patrimonio Arquitectónico, Gestión Ambiental y Producción, Unidad de Sanidad y Desechos Sólidos, Recursos Naturales Parques y Jardines, Agua Potable y Alcantarillado, Gestión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; y, Unidad de Tránsito Municipal.
- d. **Servicios Inclasificables.** - Con el programa de Gastos Comunes de la entidad.

El GAD Municipal de Yantzaza, bajo las leyes que norman su vida institucional y con la cooperación del sector público y privado, tiene previsto para el cumplimiento de sus fines políticos, económicos y sociales, la consecución de los siguientes objetivos:

1. Lograr que el cantón Yantzaza se convierta en el centro turístico de la región, aprovechando sus ventajas de su localización, paisaje, clima y cultura, con la finalidad de atraer el turismo local, nacional e internacional.
2. Que el cantón Yantzaza se convierta en el centro de producción agrícola, ganadera, artesanal, competitiva y con altos estándares de calidad y comercialización.
3. Lograr que Yantzaza sea una ciudad ordenada, segura, solidaria, democrática, que ofrezca oportunidades económicas y garantice la calidad de vida de todos sus habitantes y visitantes.
4. Motivar para que sus habitantes se sientan orgullosos de ser parte de este hermoso cantón, incentivando las buenas costumbres, sus tradiciones, la cultura, consolidando la identidad pluricultural y étnica.
5. Promover el desarrollo humano, mejorando la calidad de los servicios básicos de la población, el acceso a la infraestructura, acceso económico, capacitación, oportunidades laborales, etc.
6. Fortalecer la Gobernabilidad y la democracia participativa local, fomentando la solidaridad, promoviendo la participación ciudadana en la toma de las decisiones, demostrando una gestión eficiente y transparente en la administración de los recursos públicos.
7. Lograr captar el mayor número de inversión; y, de turistas para la reactivación económica de la comunidad, con la coordinación de actividades y programaciones culturales, gastronómicas, deportivas, con la colaboración de los diferentes prestadores de servicios y productivos de la localidad.

8. Lograr en la población el compromiso del reciclaje en la fuente de los desechos sólidos, para una mejor recolección, procesamiento, utilización y disposición final de los mismos.
9. Regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de víveres para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos o expendierlos.
10. Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.
11. Fomento del turismo.
12. Servicio de camal y plazas de mercado.
13. Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social.
14. Planificación del desarrollo cantonal.
15. Regular el uso de la vía pública en áreas urbanas y suburbanas de la cabecera cantonal, y en las áreas urbanas de las parroquias rurales del cantón.
16. Ejercer el control sobre pesas, medidas y calidad de los productos que se expenden en los diversos locales comerciales de la jurisdicción.
17. Promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
18. Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, en coordinación con las entidades afines.
19. Contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias, y productoras de la pequeña industria entre otros, en coordinación con organismos nacionales, regionales, provinciales y parroquiales.
20. Colaborar y coordinar con la Policía Nacional, para la protección, seguridad y convivencia ciudadana.
21. Planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa.
22. Exigir y controlar que en toda obra pública o privada que tenga acceso público, en los edificios públicos o privados, en los lugares que se exhiban espectáculos públicos y en las unidades de transporte público se diseñen, establezcan, construyan y habiliten accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidades; y,
23. Ejercer el control de la venta en espacios y vías públicas de toda obra artística literaria, musical o científica, en cualquier formato, producida, reproducida o distribuida, que se encuentren protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual.
24. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas (Escuelas de fútbol, natación, danza, pintura, etc. Organización de campeonatos deportivos, etc.).

V.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, para cumplir con las funciones y objetivos descritos anteriormente y con el afán de potenciar sus fortalezas y

disminuir sus debilidades, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico, procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la institución, y el gasto será el estrictamente necesario para el normal cumplimiento de las metas de los diferentes programas.

- Se tiene previsto continuar con la dotación y mejoramiento de los servicios básicos de la comunidad, invirtiendo los recursos necesarios para cumplir plenamente con estos objetivos.
- Se buscará constantemente la capacitación de las autoridades y personal municipal con la finalidad de proporcionar una mejor atención a la comunidad, brindando los servicios con calidad, eficiencia y calidez.
- Se realizará campañas de información en los diferentes medios de comunicación, para mantener enterada a la población de todas las gestiones y actividades de la municipalidad, con el objeto de lograr la cooperación de la ciudadanía en la cultura tributaria con el propósito de incrementar las finanzas municipales con el pago oportuno de los diferentes tributos.
- Se revisarán y actualizarán las diferentes ordenanzas tributarias, con la finalidad de tener un marco legal claro y preciso.
- Se pondrá especial atención en la construcción y mantenimiento de sistemas de agua potable, sistemas de alcantarillado, regeneración urbana, obras de urbanización y embellecimiento, construcción y equipamiento de canchas deportivas, construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura cantonal; y, se continuará potenciando el deporte y el turismo.

La Municipalidad de acuerdo a las competencias descritas en el COOTAD y de acuerdo al Plan de Desarrollo Cantonal, emprenderá, implantará y seguirá manteniendo actividades como: apoyo a la Salud y seguridad ciudadana, protección de sectores vulnerables, apoyo a programas sociales, conservación del medio ambiente, regeneración urbana, apoyo a sectores productivos, etc. Para lo cual se asociará con diferentes organismos de desarrollo para la consecución de dichos fines.

El Presupuesto institucional se lo elaborará de conformidad con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en donde participará y dará el visto bueno el Concejo de Planificación de acuerdo a la normativa 241 del COOTAD, en el ámbito institucional de la municipalidad, serán los diferentes departamentos que a través de la planificación de sus planes operativos anuales, determinarán lo que realizarán durante el ejercicio económico, requerimientos que serán plasmados en el presupuesto anual del ejercicio económico del año 2023.

VI.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

La estructura orgánica del GAD Municipal de Yantzaza, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos:

- a. **Nivel Legislativo**, está integrado por el Concejo y constituye la más alta **jerarquía de autoridad**, es el órgano legislativo, deliberante, normativo y está conformado por la Alcaldesa y Concejales, según lo dispuesto en el COOTAD.
- b. **Nivel Ejecutivo**, constituye la más alta **autoridad administrativa**, que ejerce el gobierno y la administración municipal, está representando por la Alcaldesa del Cantón, bajo su control están todos los Departamentos de la Municipalidad.
- c. **Nivel Asesor**, lo integra Procuraduría Síndica, Dirección General de Procesos.

- d. **Nivel de Apoyo**, que lo integran Secretaría General, Relaciones Públicas, Administración del Terminal Terrestre, Administración del Centro Comercial, Administración del Camal Municipal y Talento Humano.
- e. **Nivel Operativo**, que lo integran Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Planificación Territorial y Proyectos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental y Producción.
- f. **Nivel de Control**, que lo integran, Comisaría Municipal y Policía Municipal.
- g. **Nivel de Coordinación**, que lo integran los Concejos de Planificación, Concejo de Participación Ciudadana, Seguridad Ocupacional y las Asambleas Cantonales.

La funcionalidad y jerarquía de estos niveles, se clasifican y describen en el Organigrama Estructural de la municipalidad de Yantzaza.

PRESUPUESTO 2023

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yantzaza, está estructurado en estricta observancia de los principios que rigen la administración pública y el modelo de gestión financiera establecido en los Principios de Administración Financiera Pública y en observancia de los siguientes fundamentos:

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:

Universalidad. - Es decir incluye todos los ingresos y gastos, no siendo posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad. - El conjunto de ingresos y gastos está contemplado bajo un mismo sistema estandarizado, sin que puedan abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación. - Realizada sobre la base de los requerimientos de recursos para el logro de los objetivos y metas propuestos.

Equilibrio y estabilidad. -Al contemplar igualdad entre ingresos y egresos consistente con las metas de los Programas Operativos Anuales.

Eficiencia. -Es decir que la asignación de recursos y su utilización se la prevé en términos de producción de bienes y servicios públicos al menor costo y mejor calidad.

Eficacia. -Para contribuir a la consecución de las metas y resultados esperados.

Transparencia. -El Presupuesto ha sido elaborado con claridad y de forma entendible a todo nivel y será publicado a través de su página web, accesible a todo público.

Flexibilidad. -Es susceptible de modificaciones que permitan la incorporación de variaciones para el logro de una adecuada utilización de recursos.

Especificación. -Se establecen las fuentes y usos de fondos por lo que no permite gastar más allá del techo asignado, ni en fines distintos a los establecidos. La estructura del presupuesto obedece a la descripción de cada uno de los ítems presupuestarios establecidos en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas emitido en mayo de 2023.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. JUSTIFICACIÓN

a. **BASE LEGAL.** - La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus diferentes artículos:

- Impuesto a los Predios Urbanos, Art. 501 al 513.
- Impuestos a los Predios Rurales, Art. 514 al 524.
- Impuesto de Alcabalas, Art. 527 al 537.
- Impuesto a los Vehículos, Art. 538 al 542.
- Impuesto a los Espectáculos Públicos, Artículos 543 al 545.
- Impuesto de Patentes Municipales, Artículos 546 al 551.
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, Art. 552 al 555.
- Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los Mismos, Art. 556 al 561.
- Otros Impuestos, Art. 562 al 565.
- Tasas Municipales, Art. 566 al 568.
- Contribuciones Especiales de Mejoras, Art. 569 al 593.

b. **POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.** - Para conseguir los objetivos planteados, se ha propuesto, adoptar las siguientes medidas:

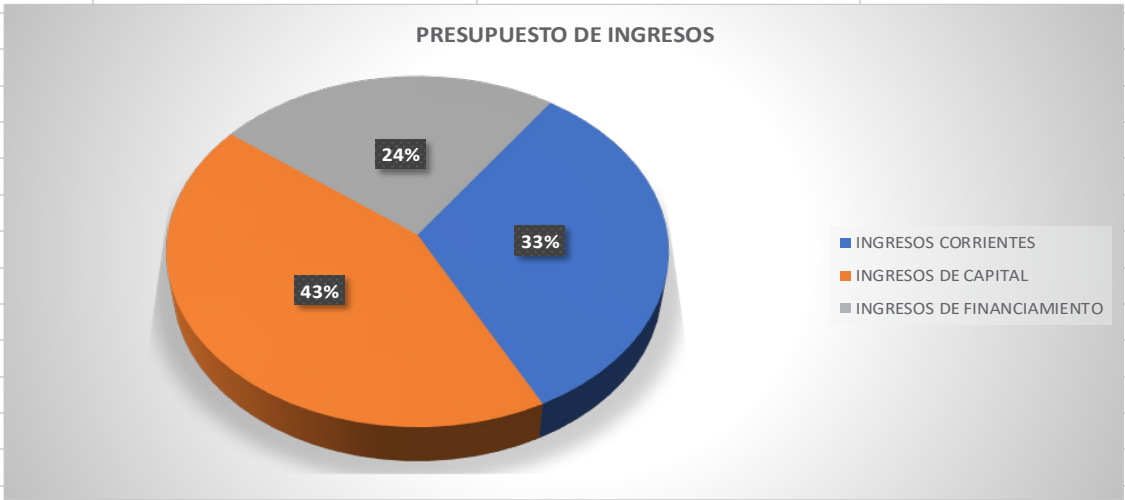
- Elaboración y actualización de las Ordenanzas Municipales Tributarias que respalden el cobro de los diferentes tributos que se recauda, lo que permitirá que dichas recaudaciones se amparen legalmente.
- Se fortalecerá el área financiera, para lograr una eficiente prestación de los servicios, con la finalidad de realizar una efectiva recaudación de los tributos.
- En lo posible se ejecutarán los procedimientos de cobro por la vía coactiva de los títulos de crédito vencidos.
- Se realizarán campañas intensivas por los diferentes medios de comunicación, para incentivar a que la población tribute a su debida oportunidad en la municipalidad.
- Se capacitará continuamente al personal del área financiera, para la aplicación correcta de la normativa legal, evitando la discrecionalidad del funcionario en la determinación y recaudación de los diferentes tributos.
- Se requerirá constantemente al personal del área financiera que la prestación de sus servicios sea de calidad su atención al contribuyente.
- Gestión encaminada a conseguir de los diferentes Organismos del Estado, las asignaciones suficientes que permitan cumplir con los objetivos planteados.
- Presentación de todos los requerimientos y justificativos, a fin de que los recursos asignados por el Estado y de los diferentes convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales sean entregados en su debida oportunidad.
- En lo que respecta a la participación del Presupuesto General del Estado como Gobiernos Autónomos Descentralizados, será de acuerdo a lo determinado en el

COOTAD y más leyes conexas, se tomará el 30% para gasto permanente (corriente) y el 70% para inversión; de la CTEA se considerará el 100% para inversión.

II. ESTIMACIÓN INGRESOS

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS			
ITEM	GRUPO DE INGRESOS	TOTAL	PESO PRESUP %
INGRESOS CORRIENTES			
11	IMPUESTOS	\$ 4.851.874,47	15,95%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.595.281,87	8,53%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	\$ 558.477,70	1,84%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 227.648,57	0,75%
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 1.266.919,69	4,16%
19	OTROS INGRESOS	\$ 450.000,00	1,48%
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.950.202,29	32,71%
INGRESOS DE CAPITAL			
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 6.039,42	0,02%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 13.093.072,37	43,04%
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	13.099.111,79	43,06%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 3.295.388,77	10,83%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 659.672,97	2,17%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 3.418.853,42	11,24%
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 7.373.915,16	24,24%
	TOTAL INGRESOS	30.423.229,24	100,00%

RESUMEN DE INGRESOS PRESUPUESTO DEL AÑO 2023			
ITEM	DETALLE	VALOR	% EN EL INGRESOS TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.950.202,29	32,71%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 13.099.111,79	43,06%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 7.373.915,16	24,24%
	TOTAL	\$ 30.423.229,24	100,00%



FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
ITEM	GRUPO DE INGRESOS	TOTAL	% PESO INGRESO TOTAL				
11-13-14-17-19-24	INGRESOS PROPIOS	\$ 8.689.322,03	28,56%				
18-28	TRANSFERENCIAS	\$ 14.359.992,05	47,20%				
36	FINANCIAMIENTO	\$ 3.295.388,77	10,83%				
37	SALDO CAJA BANCOS	\$ 659.672,97	2,17%				
38	CUENTAS POR COBRAR	\$ 3.418.853,42	11,24%				
	TOTAL	\$ 30.423.229,24	100,00%				

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- INGRESOS PROPIOS
- TRANSFERENCIAS
- FINANCIAMIENTO
- SALDO CAJA BANCOS
- CUENTAS POR COBRAR

INGRESOS CORRIENTES							
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES							
11	IMPUESTOS	\$4.451.874,47	46,62%				
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$2.595.281,87	27,18%				
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS	\$558.477,70	5,85%				
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$227.648,57	2,38%				
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$1.266.919,69	13,27%				
19	OTROS INGRESOS	\$450.000,00	4,71%				
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.550.202,29	100,00%				

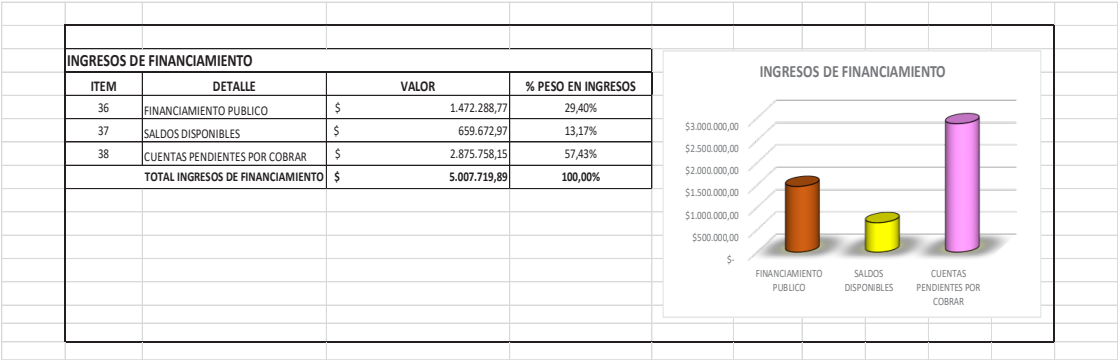
INGRESOS CORRIENTES

- IMPUESTOS
- TASAS Y CONTRIBUCIONES
- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS
- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES
- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

INGRESOS DE CAPITAL							
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN INGRESOS				
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 6.039,42	0,05%				
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 11.440.280,97	99,95%				
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	11.446.320,39	100,00%				

INGRESOS DE CAPITAL

- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

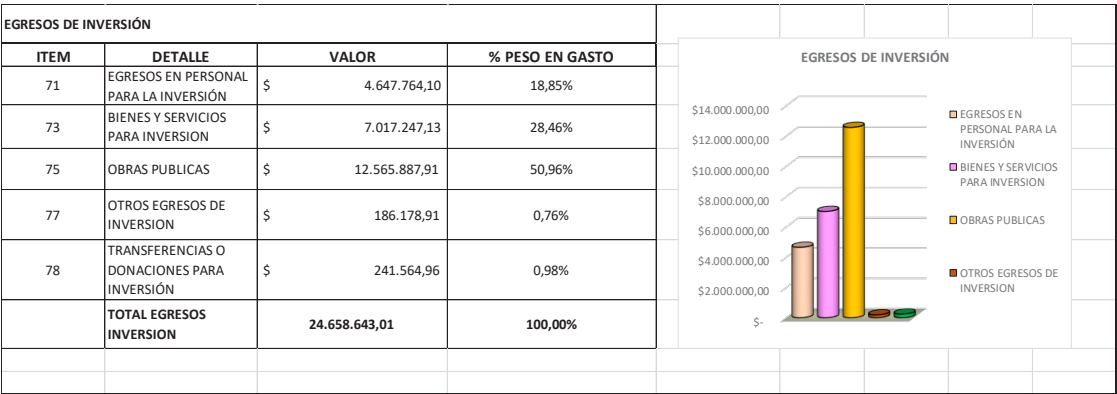
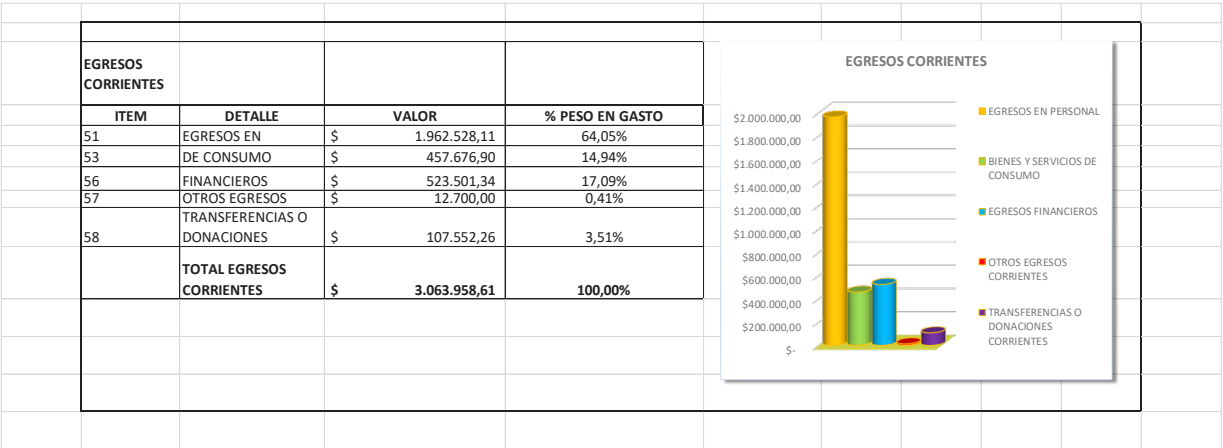
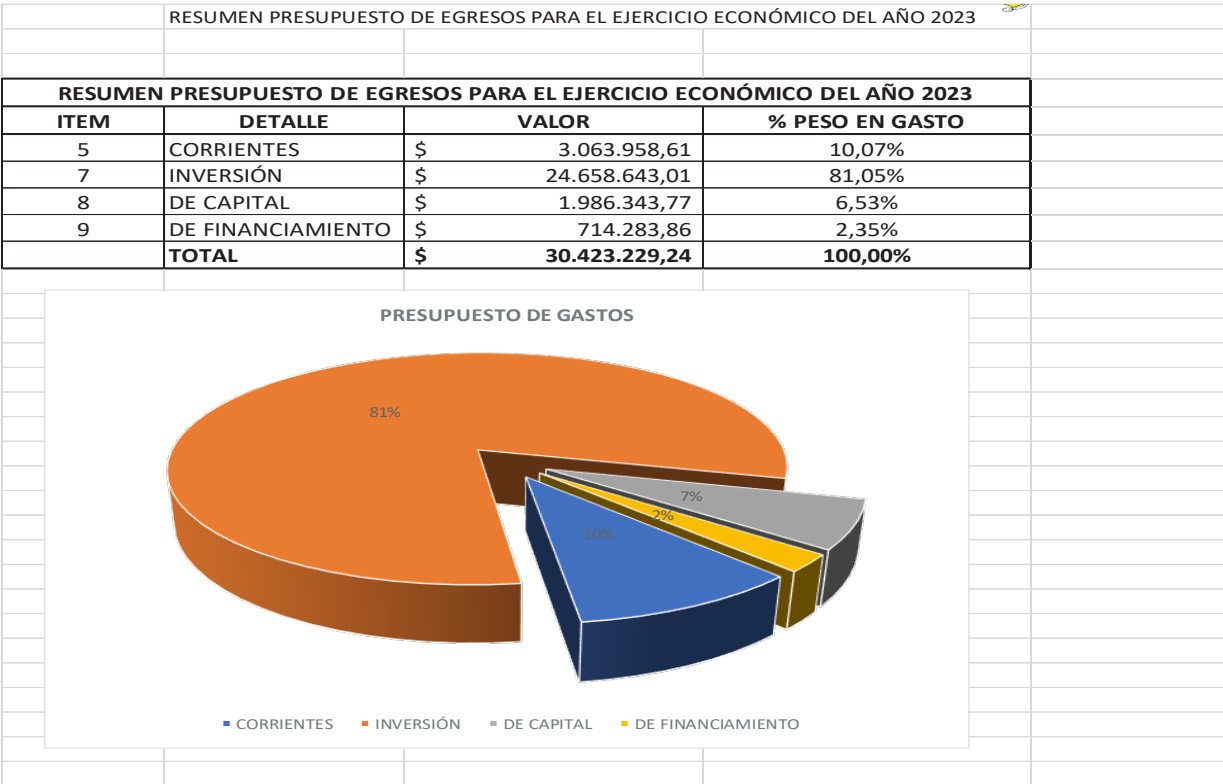


C.- PRESUPUESTO DE EGRESOS:

I. CUADROS RESÚMENES GENERALES:

a. CUADRO DE APERTURA DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO

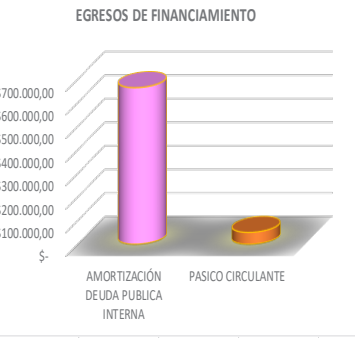
COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS			
ITEM	GRUPO DE GASTO	TOTAL	PESO PRESUP %
EGRESOS CORRIENTES			
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 1.962.528,11	6,45%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 457.676,90	1,50%
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 523.501,34	1,72%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 12.700,00	0,04%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 107.552,26	0,35%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES		\$ 3.063.958,61	10,07%
EGRESOS DE INVERSIÓN			
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	\$ 4.652.245,56	15,29%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 7.017.247,13	23,07%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 12.561.406,45	41,29%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	\$ 186.178,91	0,61%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 241.564,96	0,79%
TOTAL EGRESOS INVERSION		24.658.643,01	81,05%
EGRESOS DE CAPITAL			
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLAMTA Y EQUIPO)	1.986.343,77	6,53%
TOTAL EGRESOS DE CAPITAL		1.986.343,77	6,53%
EGRESOS DE FINANCIAMINETO			
96	AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 664.283,86	2,18%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 50.000,00	0,16%
TOTAL EGRESOS DE FINANCIAMIENTO		\$ 714.283,86	2,35%
TOTAL EGRESOS		30.423.229,24	100,00%



EGRESOS DE CAPITAL			
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN GASTO
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	1.986.343,77	100,00%
	TOTAL EGRESOS DE CAPITAL	1.986.343,77	100,00%



EGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN GASTO
96	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 664.283,86	93,00%
97	PASICO CIRCULANTE	\$ 50.000,00	7,00%
	TOTAL EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 714.283,86	100,00%



Art. 2.- Se emiten las siguientes disposiciones generales para la ejecución presupuestaria del ejercicio económico del año 2023:

D. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La ordenanza de Presupuesto, entrará en vigencia a partir del primero de enero y se clausurará el treinta uno de diciembre del 2023.

SEGUNDA. - La directora Financiera o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades pertinentes de la Administración Municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados.

TERCERA.- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberán someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación; a excepción de los traspasos de crédito dentro de una

misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por la Sra. Alcaldesa de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe de la Directora Financiera. Los traspasos de un área a otra serán aprobados por el Concejo previa petición de la Sra. alcaldesa. Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se hubiesen autorizado.

CUARTA. - La señora Alcaldesa o quien haga sus veces en virtud del Art. 60 literal o) del COOTAD, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.

QUINTA. - Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del proceso presupuestario y contable.

SEXTA. - Las recaudaciones de los Ingresos se harán directamente, a través de Tesorería y de Recaudación Municipal.

SÉPTIMA. - La Contabilidad Presupuestaria, será llevada por un sistema de partida doble, de acuerdo a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Finanzas.

OCTAVA. - Las Rentas Municipales que no estén previstas en las partidas específicas, ingresarán a la cuenta “Otros No Especificados”; y, luego del análisis respectivo se crearán las partidas específicas y se las reclasificará.

NOVENA. - Todos títulos de crédito que se emitan para el cobro de los impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, arrendamientos etc. serán firmados y sellados por el Recaudador/a y Directora Financiera, pudiendo para el efecto usar facsímil o sello.

DÉCIMA. - Los títulos de crédito serán elaborados en la oficina de Rentas Municipales a través de los sistemas informáticos adquiridos para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA. - Ningún empleado, funcionario, trabajador o autoridad municipal podrá recibir dinero por concepto de impuestos tasas, multas, etc. sin que tenga autorización legal y siempre lo hará con recibos valorados, numerados y nominados, debidamente legalizados por autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA. - Ningún funcionario o empleado municipal, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan establecido en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Los recursos económicos que se reciban tienen que ingresar a través de las ventanillas de recaudación municipal o por medio de transferencias a las cuentas bancarias que posee la municipalidad.

DÉCIMA CUARTA. - Los cobros que se realizan a través de ventanilla de recaudación municipal, únicamente puede ser en dinero efectivo o en cheques certificados, los mismos que serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos que mantenga la municipalidad, en el transcurso del mismo día de su recaudación y a más tardar el día hábil siguiente a su recaudación.

DÉCIMA QUINTA. - Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a la ley.

DÉCIMA SEXTA. - Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. - La Directora del Departamento Financiero o quién haga sus veces, informará mensualmente a la Alcaldesa, sobre el estado de las partidas presupuestarias y el flujo del efectivo, a fin de que los requerimientos y órdenes de pago se soliciten en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

DÉCIMA OCTAVA. - No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino que estas estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente ingresados a la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tienen que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.

DÉCIMA NOVENA. - Todos los pagos que realice la municipalidad por concepto de sueldos, adquisición de bienes, suministros, contratos etc. serán acreditados mediante el sistema de pagos para el sector público “SPI”, a excepción de los fondos asignados para el manejo de Caja Chica o Fondos a Rendir Cuentas que se cancelarán en efectivo o cheque, bajo la exclusiva responsabilidad del custodio el mismo que deberá ser caucionado.

VIGÉSIMA. - Toda Orden de pago deberá ser revisada y legalizada por la Directora del Departamento Financiero o quién haga sus veces, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por Tesorería Municipal.

VIGÉSIMA PRIMERA. - El o los funcionarios que ordenen egresos sin el sustento legal respectivo, serán responsables solidarios con el Tesorero Municipal de los pagos respectivos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El Tesorero Municipal será quien en última instancia verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada; antes de realizar la acreditación verificará los documentos como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.

VIGÉSIMA TERCERA. - En el caso que alguna obra se encuentre financiada o presupuestada con la partida presupuestaria de inversión “75” y se decida posteriormente ejecutarla por administración directa, se faculta a la Directora Financiero para que realice los trasposos de crédito o creación de partidas para distribuir correctamente en las partidas presupuestarias de inversión como la “71”, “73” y “84” luego informará al Concejo de los cambios realizados.

VIGÉSIMA CUARTA. - Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos, BEDE y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y cuando hayan ingresado los recursos económicos a las cuentas bancarias municipales.

VIGÉSIMA QUINTA. - Las Remuneraciones de los funcionarios y empleados serán de acuerdo a la normativa legal interna establecida, en el transcurso del ejercicio económico del año 2023, se podrán revisar las remuneraciones en virtud de los cambios que determine el Ministerio respectivo; y, en lo que respecta a los señores trabajadores se cancelará de acuerdo a lo que consta en las diferentes negociaciones y al Contrato

Colectivo vigente. La Señora Alcaldesa y los Señores Concejales cobrarán sus remuneraciones de acuerdo a la Ordenanza emitida al respecto.

VIGÉSIMA SEXTA. - Los ingresos provenientes de los convenios con el MIES y otros en cuanto se firmen los convenios estos se ingresarán inmediatamente al presupuesto municipal, mediante suplementos y traspasos de crédito.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Hasta el 01 de marzo del 2023 se presentará al seno del Concejo la liquidación Presupuestaria del ejercicio económico del año anterior, conforme lo dispone el Art. 122 del COPYFP.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Lo no estipulado en las disposiciones generales se aplicará la normativa legal vigente sobre la materia presupuestaria.

Art. 3. Deróguese todas la Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, para el Ejercicio Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS PRESUPUESTO DEL AÑO 2023			
ITEM	DETALLE	VALOR	% EN EL INGRESOS TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.950.202,29	32,71%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 13.099.111,79	43,06%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 7.373.915,16	24,24%
	TOTAL	\$ 30.423.229,24	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

■ INGRESOS CORRIENTES
■ INGRESOS DE CAPITAL
■ INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA



Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTAZA						
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2023						
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN INICIAL				TOTAL 2023
		PARCIAL	PARTIDA	SUBGRUPO	GRUPO	
1	INGRESOS CORRIENTES					9.950.202,29
1.1.	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, UTILIDAD Y GANANCIAS DE CAPITAL				4.851.874,47	
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Gananciales de Capital			151.151,57		
1.1.01.02.	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía		151.151,57			
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Ventade Predios Urbanos y Plusvalia	151.151,57				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD			3.605.350,17		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		174.320,21			
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	153.157,41				
1.1.02.01.02	Solares No Edificados 2 x 1000 Predios Urbanos	21.162,80				
1.1.02.02	A Los Predios Rurales		70.891,66			
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	70.891,66				
1.1.02.03	A la Inscripción En El registro de la Propiedad o en el registro mercantil		229.864,94			
1.1.02.03.01	Inscripción en el Registro de la Propiedad	179.357,99				
1.1.02.03.02	Inscripción en el Registro Mercantil	50.506,95				
1.1.02.05	De vehículos Motorizados de Transporte Terrestre		46.910,00			
1.1.02.05.01	Rodaje de Vehiculos	46.910,00				
1.1.02.06	De Alcabalas		138.278,00			
1.1.02.06.01	De Alcabalas	138.278,00				
1.1.02.07	A Los Activos Totales		2.945.085,36			
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	2.945.085,36				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			1.095.372,73		
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios		930.207,93			
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	930.207,93				
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		165.164,80			
1.1.07.08.01	Al Desposte de Ganado	165.164,80				
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES				2.595.281,87	
1.3.01	TASAS GENERALES			1.160.483,26		
1.3.01.02	Acceso a lugares públicos		0,00			
1.3.01.02.01	Acceso a Piscina	-				
1.3.01.02.02	Entradas a enventos Públicos	-				
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		122.736,43			
1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos permanentes	3.300,00				
1.3.01.03.02	Ocupación Lugar Público Feriados	-				
1.3.01.03.03	Ocupación Lugar Público - Plaza de Ganado	-				
1.3.01.03.04	Ocupación Lugar Público Terminal Terrestre - Frecuencias	101.436,43				
1.3.01.03.05	Ocupación Lugar Público Uso Terminal Terrestre - Pasajeros	-				
1.3.01.03.06	Ocupación Lugar Público en el cantón	18.000,00				
1.3.01.07	Venta de Bases		0,00			
1.3.01.07	Venta de Bases	-				
1.3.01.08	Prestación de servicios		140.514,95			
1.3.01.08.01	Costo de Procesos, Servicios Técnicos y Administrativos	112.601,88				
1.3.01.08.02	10% Comisión por Recaudación de Fondos de Terceros	431,50				
1.3.01.08.03	Serv. Técn. Administ. Certificado de No Adeudar	10.000,00				
1.3.01.08.05	Certificados de Avaluos y Catrastrs	-				

1.3.01.08.10	1xmil Ordenanza Municipal - Elaboración de Planillas y Fiscalización	10.226,82				
1.3.01.08.11	Venta de Especies Valoradas	2.000,00				
1.3.01.08.16	Papel Patente Municipal	343,50				
1.3.01.08.18	Especies por Ingreso de Taxis al Terminal	2.632,25				
1.3.01.08.24	Guías de Movilización Porcino	90,00				
1.3.01.08.25	Guías de Movilización Bovino	1.514,00				
1.3.01.08.26	Especies Avaluos y Catastro	262,50				
13.01.08.30	Especie Actualización Catastral Urbano	412,50				
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados		19.941,97			
1.3.01.09.01	Rodaje de vehículos motorizados - Petreos	19.941,97				
1.3.01.09.02	Matriculación Vehicular	-				
1.3.01.11	Inscripción de registros y matrículas		370.417,19			
1.3.01.11.01	Registro de Inquilinato	4.577,50				
1.3.01.11.02	Servicio de Matriculación Vehicular	365.839,69				
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		89.663,18			
1.3.01.12.01	Permiso Sanitarios Anuales para Matarifes	3.000,00				
1.3.01.12.02	Licencias Ambientales	16.444,97				
1.3.01.12.03	Permiso Anual Frigoríficos	5.000,00				
1.3.01.12.04	Modificación Regimen de Minería Artesanal - Pequeña Minería	32.000,00				
1.3.01.12.05	Hoteles, Restaurantes, Tiendas y Otros	2.528,21				
1.3.01.12.06	Derecho Minero	20.000,00				
1.3.01.12.07	Cesión en Garantía de Derecho Minero	-				
1.3.01.12.08	Billares, Villas y Otros	4.000,00				
1.3.01.12.09	Licoreras, Cantinas y Otros	6.290,00				
1.3.01.12.10	Instalación de Plantas - Material Petreo	100,00				
1.3.01.12.11	Salas, Discotecas, Peñas, Prostibulos, Moteles y Otros	100,00				
1.3.01.12.12	Renovación de la Autorización - Minería	100,00				
1.3.01.12.13	Autorización Derecho Minero	100,00				
1.3.01.14	Servicios de Rastro		100,00			
1.3.01.14.01	Matanza, Control Veterinario y Verificación de Peso	100,00				
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		233.651,25			
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	233.651,25				
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		154.831,91			
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	80.000,00				
1.3.01.18.02	Aprobación de Líneas de Fabrica	31.432,36				
1.3.01.18.03	Permisos e Inspección de Construcciones	38.399,55				
1.3.01.18.04	Porcentaje de Área Verde	5.000,00				
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización		4.626,40			
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	4.626,40				
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable		12.000,00			
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	12.000,00				
1.3.01.28	Patentes de Conservación Minera		12.000,00			
1.3.01.28.01	Por Conservación por cada Hectarea a Concesionario Minero	12.000,00				
1.3.03	TASA DIVERSAS			1.427.406,38		
1.3.03.08	Regalías Mineras		1.427.406,38			
1.3.03.08.01	Regalías de Materiales de Construcción o Petreos	1.427.406,38				
1.3.04	CONTRIBUCIONES			7.392,24		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase		273,94			
1.3.04.06.01	Construcción de Obras de Adoquinado Urbano y Rural	-				

1.3.04.06.02	Levantamiento y Acentado de Adoquín	273,94				
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas		3.000,00			
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	3.000,00				
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		3.960,57			
1.3.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalización	3.960,57				
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable		157,73			
1.3.04.11.01	Obras de Regeneración Urbana - Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	157,73				
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana		0,00			
1.3.04.13.02	Obras de Regeneración Urbana	-				
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS				558.477,70	
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES			9.083,00		
1.4.02.01	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000,00			
1.4.02.01.01	Venta de Abono Orgánico	3.000,00				
1.4.02.02	Productos Industriales		6.000,00			
1.4.02.02.01	Venta de Recipientes de Basura	6.000,00				
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable		83,00			
1.4.02.06.01	Venta de Materiales y Accesorios de Agua Potable	15,00				
1.4.02.06.02	Venta de Medidores de Agua Potable	68,00				
1.4.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización		0,00			
1.4.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	-				
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES			399.394,70		
1.4.03.01	Agua Potable		247.475,63			
1.4.03.01.01	Suministro de Agua Potable	247.475,63				
1.4.03.03	Alcantarillado		151.819,07			
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado Sanitario	151.819,07				
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos		100,00			
1.4.03.10.01	Venta de Entradas a Espectáculos Públicos	100,00				
1.4.04	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS			150.000,00		
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		150.000,00			
1.4.04.01.01	Ventas de Productos Reciclados	150.000,00				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				227.648,57	
1.7.02	RENTAS DE INVERSIONES			119.903,08		
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		115.095,08			
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales, Bar y Complejo Deportivo	6.939,77				
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Puestos del Mercado - Centro Comercial	38.708,93				
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Bovedas y Sitios Cementerio Municipal	21.436,00				
1.7.02.02.04	Arrendamiento Pisos, Locales y Estacionamiento Terminal	46.982,58				
1.7.02.02.05	Arrendamiento de Locales en el Malecón	1.027,80				
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo		4.808,00			
1.7.02.04.01	Alquiler de Maquinaria y Equipo	4.808,00				
1.7.03	INTERESES POR MORA			55.476,27		
1.7.03.01	Tributarias		55.476,27			
1.7.03.01.01	Tributarias - Interes por Recargo	55.476,27				
1.7.04	MULTAS			52.269,22		
1.7.04.01	Tributarias		44.550,39			
1.7.04.01.01	Tributaria - Multa	44.550,39				
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		3.500,00			
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	3.500,00				
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		4.218,83			

1.7.04.04.01	Incumplimientos de Contratos	4.218,83				
1.7.04.10	Infracción Ley Minería		0,00			
1.7.04.10.01	Infracción Ley Minería	-				
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				1.266.919,69	
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público			0,00		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		0,00			
1.8.01.01.01	Transferencias Presupuesto General del Estado (COOTAD) 30% corriente 2020	-				
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gob. Aut. Descentr. Y Regímenes Especiales			1.266.919,69		
1.8.06.01	De Compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		1.080.217,00			
1.8.06.01.01	De Compensación a GADM Ley Cootad 30% Año 2023	1.080.217,00				
18.06.16	Del fondo de descentralización a Municipios (30% Gastos Permanentes)		0,00			
18.06.16.01	Transferencias del Presupuesto General del Estado Año	-				
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gad. Ejercicio de Competencia de Tránsito		151.167,92			
1.8.06.43.01	Competencia de Tránsito	151.167,92				
18.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los GADM Para el ejercicio de las competencias para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural		35.534,77			
18.06.54.01	Recursos Para Preservar y Difundir el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	35.534,77				
1.9	OTROS INGRESOS				450.000,00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES			450.000,00		
1.9.04.99	Otros no Especificados		450.000,00			
1.9.04.99.01	Otros no Especificados	450.000,00				
2	INGRESOS DE CAPITAL					13.099.111,79
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				6.039,42	
2.4.02	Bienes Inmuebles			6.039,42		
2.4.02.01	Terrenos		6.039,42			
2.4.02.01.01	Terrenos Urbanos y Rurales - Espacio en Áreas Verdes	6.039,42				
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN				13.093.072,37	
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e inversión del Sector Público			1.668.584,49		
28.01.01.02	Aporte del Mies		411.363,47			
28.01.01.02	Convenio Miess-Eradicación del Trabajo Infantil	-				
28.01.01.03	Convenio Miess-Discapacidades Atención en el Hogar y Comunidad	24.310,78				
28.01.01.04	Convenio Miess-Centros de Desarrollo Infantil	215.553,95				
28.01.01.05	Convenio Miess-Atención Domiciliaria Adulto Mayor	29.156,25				
28.01.01.06	Convenio Miess-Atención Domiciliaria Adulto Mayor Muchime	23.436,89				
28.01.01.08	Convenio MIES - Erradicación del Trabajo Infantil	118.905,60				
2.8.01.03	De Empresas Públicas		8.000,00			
2.8.01.03.01	Aporte Emp. Pública AGROPZACHIN - Feria Agrícola y Ganadera	8.000,00				
28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		30.000,00			
28.01.04.01	Convenios GAD Provincial Zamora Chinchipe	30.000,00				
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas		987.221,02			
28.01.06.01	Subvención Crédito Bede Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Fase I	1.000,00				
28.01.06.03	Subvención Crédito Bede Equipos Biomédicos Y Dispositivos Hospital Básico Yantzaza	1,00				

28.01.06.04	Subvención Crédito Bede Para Estudios De Los Proyectos De Agua Potable	1,00				
28.01.06.06	Subvención BDE Plan de Gestión Integral Del Patrimonio Cultural del Cantón Yantzaza	986.119,02				
28.01.06.07	Subvención Segunda Cumbre Amazónica	100,00				
28.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales		232.000,00			
28.01.08.01	Convenio Stctea Construcción Pan Maestro Agua Potable Alocantarillado Sanitario y Pluvial La Delicia	232.000,00				
2.8.02	Tranferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Privado Interno			0,00		
2.8.02.04	Donaciones de Capital del Sector Privado No Financiero		0,00			
2.8.02.04.01	Conv. Lundingold - Regulación de Asentamientos Humanos	0,00				
2.8.03	Donaciones de Capital del Exterior			0,00		
2.8.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales		0,00			
2.8.03.02.01	Aporte de la Embajada de Japón	0,00				
2.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO			9.031.494,98		
2.8.04.08	De cuentas y Fondos Especiales		9.031.494,98			
2.8.04.08.01	CTEA 100 % Inversión 2023	3.196.098,12				
2.8.04.08.02	CTEA 100 % Inversión años Anteriores	5.835.396,86				
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES			2.392.992,90		
28.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		2.392.992,90			
28.06.01.01	De Compensación a GADM Por Ley Cootad 70%	2.392.992,90				
2.8.10	Asignaciones Presupuestarias de Valores Equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)			0,00		
2.8.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales		0,00			
2.8.10.02.01	Reintegro de IVA 2021	-				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					7.373.915,16
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO				3.295.388,77	
3.6.02	Financiamiento Público Interno			3.295.388,77		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		1.472.388,77			
3.6.02.01.01	Crédito BEDE - Repotenciación las Orugas					
3.6.02.01.05	Crédito BEDE - Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado	100,00				
3.6.02.01.06	Crédito BEDE - Para la Emergencia Sanitaria Covid-19	-				
3.6.02.01.08	Crédito BEDE Adquisición De Equipo Caminero para Rehabilitación y Mantenimiento Vial a Nivel de Asfaltada	1.471.288,77				
3.6.02.01.09	Credito BEDE Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Ciudad de Yantzaza, FASE III, Barrio Pitá A2	1.000,00				
3.6.02.02	Del Sector Público no Financiero		1.823.000,00			
3.6.02.02.01	Crédito Empresa Pública Elinc China	1.823.000,00				
3.7	SALDOS DISPONIBLES				659.672,97	
3.7.01	SALDO EN CAJA BANCOS			659.672,97		
3.7.01.02	De Fondos de Autogestion		659.672,97			
3.7.01.02.01	Caja Bancos - Disponible	659.672,97				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				3.418.853,42	
3.8.01	Cuentas Pendientes de Cobrar			3.418.853,42		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		792.039,36			

3.8.01.01.01	Cartera Vencida	792.039,36				
3.8.01.01.02	Recuperación de IVA Años Anteriores	-				
3.8.01.07.01	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	-				
3.8.01.08	De Anticipos por devengar de Ejercicios Anteriores DE Gobiernos Aut. Descentralizados y Empresas Publicas - Construcción de Obras		2.626.814,06			
3.8.01.08.01	De anticipos a Contratistas Años Anteriores	2.626.814,06				
	TOTAL DE INGRESOS	30.423.229,24				30.423.229,24



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA

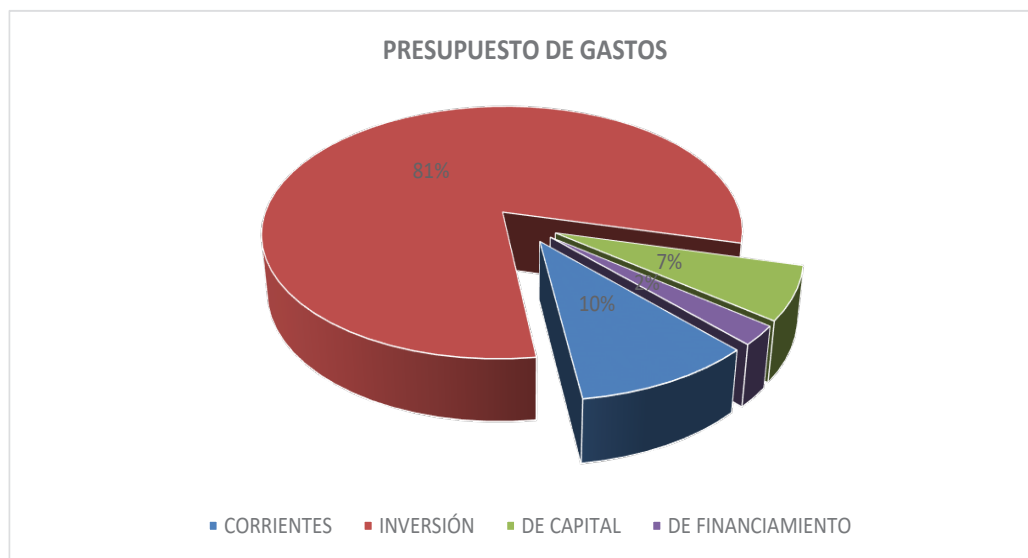


Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

GASTOS

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023			
ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN GASTO
5	CORRIENTES	\$ 3.063.958,61	10,07%
7	INVERSIÓN	\$ 24.658.643,01	81,05%
8	DE CAPITAL	\$ 1.986.343,77	6,53%
9	DE FINANCIAMIENTO	\$ 714.283,86	2,35%
	TOTAL	\$ 30.423.229,24	100,00%



+



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA



Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

111 ADMINISTRACIÓN GENERAL

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		840.310,54
5	TITULO 1. EGRESOS CORRIENTES		839.690,54
5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		666.792,79
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		417.800,40
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	397.728,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	20.072,40	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		55.040,30
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	40.415,30	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	14.625,00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		8.256,00
5.1.03.06	Alimentación	8.256,00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		860,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	272,24	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	587,75	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		71.183,20
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	67.183,20	
5.1.05.12	Subrogación	4.000,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		96.852,89
5.1.06.01	Aporte Patronal	56.437,59	
5.1.06.02	Fondo de reserva	40.415,30	
5.1.07	SUBGRUPO 7.- INDEMNIZACIONES		16.800,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	16.800,00	

5.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		167.897,75
5.3.01	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS		99.905,93
5.3.01.04	Energía Eléctrica	62.294,57	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	37.611,36	
5.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		35.019,26
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	13.220,00	
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	21.550,00	
5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materias Reciclables	149,26	
5.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	100,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3.800,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	500,00	
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1.000,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.200,00	
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100,00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		1.000,00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
5.3.05	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTOS DE BIENES		500,00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	500,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		18.532,56
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	18.432,56	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. EGRESOS EN INFORMÁTICA		500,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5.290,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección , Vigilancia y Seguridad	2.040,00	

5.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	50,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.000,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00	
5.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3.350,00
5.3.14.03	Mobiliario	500,00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	1.670,00	
5.3.14.06	Herramientas y Equipo menores	1.180,00	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		5.000,00
5.7.02	SUBGRUPO I. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	5.000,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		620,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		620,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		620,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	500,00	
8.4.01.05	Vehículos	100,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,00	
	TOTAL	840.310,54	840.310,54

112 COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA II. COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		126.008,81
5	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES		125.988,81
5.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL		79.098,81
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS		42.120,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42.120,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7.046,00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	4.796,00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	2.250,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		15.432,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	15.432,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		11.500,81
5.1.06.01	Aporte Patronal	6.704,81	
5.1.06.02	Fondo de reserva	4.796,00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		3.000,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		46.890,00
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1.000,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		45.500,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	45.000,00	
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	400,00	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		390,00

5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección , Vigilancia y Seguridad	380,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	10,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		20,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		20,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		20,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,00	
	TOTAL	126.008,81	126.008,81

121 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SUBPROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		503.138,13
5	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES		483.463,13
5.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL		411.303,13
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS		259.476,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	259.476,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		36.484,00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	25.234,00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	11.250,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		48.832,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.000,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	43.332,00	
5.1.05.12	Subrogación	1.500,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		60.511,13
5.1.06.01	Aporte Patronal	35.277,13	
5.1.06.02	Fondo de reserva	25.234,00	
5.1.1.07	INDEMNIZACIONES		6.000,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6.000,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		14.660,00
5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		6.500,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	6.000,00	
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2.570,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.570,00	

5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		200,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	200,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.790,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección , Vigilancia y Seguridad	1.590,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.500,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00	
5.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		600,00
5.3.14.03	Mobiliario	500,00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipo	100,00	
5.6	GRUPO VI. EGRESOS FINANCIEROS		49.800,00
5.6.01	SUBGRUPO 1. TITULOS-VALORES EN CIRCULACIÓN		49.800,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos-Valores	49.800,00	
5.7	GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES		7.700,00
5.7.02	SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		7.700,00
5.7.02.01	Seguros	2.000,00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5.700,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		19.675,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		19.675,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		19.675,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2.185,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	17.480,00	
	TOTAL	503.138,13	503.138,13

141 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

AREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA IV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

SUBPROGRAMA 1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		122.158,24
5	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES		122.118,24
5.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL		117.328,24
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS		51.960,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51.960,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados		
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.882,00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	7.282,00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3.600,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		36.024,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	35.424,00	
5.1.05.12	Subrogación	100,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		17.462,24
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.180,24	
5.1.06.02	Fondo de reserva	7.282,00	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1.000,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.790,00
5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		3.190,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	3.170,00	
5.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	20,00	

5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		300,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		100,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
5.3.07	SUBGRUPO 7. EGRESOS EN INFORMÁTICA		100,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	100,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.030,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	570,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	60,00	
5.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		70,00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	70,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		40,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		40,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		40,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	20,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,00	
	TOTAL	122.158,24	122.158,24

151 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS MUNICIPALES

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS MUNICIPALES

SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA			ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES			521.745,33
5	TÍTULO I. EGRESOS CORRIENTES			433.375,33
5.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL			262.308,18
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS			157.260,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		157.260,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			22.922,70
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		16.172,70	
5.1.02.04	Decimo Cuarto sueldo		6.750,00	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES			38.312,40
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1.000,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		36.812,40	
5.1.05.12	Subrogaciones		500,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			38.813,08
5.1.06.01	Aporte Patronal		22.640,38	
5.1.06.02	Fondo de reserva		16.172,70	
5.1.07	INDEMNIZACIONES			5.000,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		5.000,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			166.067,15
5.3.01	SUBGRUPO 1. SERVICIOS BÁSICOS			3.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		3.000,00	
5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			1.100,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		100,00	
5.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		1.000,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			2.000,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		1.000,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.000,00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN			500,00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		500,00	

5.3.06	SUBGRUPO 6.CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			500,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		500,00	
5.3.07	SUBGRUPO 6. EGRESOS EN INFORMÁTICA			4.940,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		4.940,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			151.850,15
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		1.330,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina		50.460,34	
5.3.08.05	Materiales de Aseo		63.949,11	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		29.400,00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para la construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		1.567,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		5.143,70	
5.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			2.177,00
5.3.14.03	Mobiliario		1.533,00	
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos		644,00	
58.05	SUBGRUPO 5. SUBSIDIOS			5.000,00
58.05.01	Bono por Emergencia		5.000,00	
8	TÍTULO II. EGRESOS DE CAPITAL			88.370,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			88.370,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			88.370,00
8.4.01.03	Mobiliarios		30.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias Equipos		3.370,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		55.000,00	
	TOTAL		521.745,33	521.745,33

152 TERMINAL TERRESTRE

AREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA II. ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		157.303,40
5	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES		153.693,40
5.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL		109.513,40
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS		31.740,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18.276,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	13.464,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11.311,20
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.361,20	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.950,00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		5.856,00
5.1.03.06	Alimentación	5.856,00	
5.1.04.	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		841,50
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	403,92	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	437,58	
5.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		42.350,40
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	40.850,40	
5.1.05.12	Subrogación	500,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.414,30
5.1.06.01	Aporte Patronal	9.053,10	
5.1.06.02	Fondo de reserva	6.361,20	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2.000,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		44.180,00

5.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		5.300,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	300,00	
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	
5.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		24.180,00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	24.080,00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		1.000,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		13.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	800,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000,00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	10.000,00	
5.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		200,00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	200,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		3.610,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		3.610,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		3.610,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00	
8.4.01.05	Vehículos	500,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00	
	TOTAL	157.303,40	157.303,40

153 CENTRO COMERCIAL

AREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA III. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		97.261,56
5	TITULO I. EGRESOS CORRIENTES		88.251,56
5.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL		80.074,56
5.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS		31.008,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	10.812,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	20.196,00	
5.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		8.873,50
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	5.723,50	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3.150,00	
5.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		8.256,00
5.1.03.06	Alimentación	8.256,00	
5.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		1.565,19
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.009,80	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	555,39	
5.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES		19.608,80
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19.108,80	
5.1.05.12	Subrogación	500,00	
5.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9.802,56
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.626,16	
5.1.06.02	Fondo de reserva	4.176,40	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		960,51
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	960,51	
5.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8.177,00

53.02	SUBGRUPO 3. SERVICIOS GENERALES		500,00
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
5.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		350,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	150,00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00	
53.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		1.000,00
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
5.3.06	SUBGRUPO 6.CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		500,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	
5.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5.727,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	507,00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	10,00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	10,00	
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	200,00	
5.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		100,00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	100,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		9.010,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		9.010,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		9.010,00
8.4.01.03	Mobiliarios	5.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,00	
	TOTAL	97.261,56	97.261,56

154 CAMAL MUNICIPAL

AREA I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA IV. ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES			405.229,03
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			277.209,03
7.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL			171.549,64
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BASICAS			34.544,40
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		21.624,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		12.920,40	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			17.620,10
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		9.968,10	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		7.652,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			5.328,00
7.1.03.06	Alimentación		5.328,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS			644,93
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		257,32	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		387,61	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES			87.072,80
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1.500,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		85.072,80	
7.1.05.12	Subrogación		500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			24.339,41
7.1.06.01	Aporte Patronal		14.371,31	
7.1.06.02	Fondo de reserva		9.968,10	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.000,00	
7.3	GRUPO III. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			90.660,00
7.3.01	SUBGRUPO 1. SERVICIOS BÁSICOS			100,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		100,00	

73.02	SERVICIOS GENERALES			42.000,00
73.02.55	Combustibles		42.000,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		300,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			20.500,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		5.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		10.000,00	
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		500,00	
7.3.04.17	Infraestructura		5.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			3.240,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		2.240,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		1.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			20.320,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		7.720,00	
7.3.08.03	Lubricantes		7.000,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		500,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		3.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		2.000,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			4.000,00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores		4.000,00	
7.5	GRUPO V. OBRAS PÚBLICAS			14.999,39
7.5.01	SUBGRUPO 01. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			14.999,39
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		14.999,39	
7.5.01.07.38	Terminación del Cerramiento del Camal Municipal	14.999,39		
8	TÍTULO II. EGRESOS DE CAPITAL			128.020,00

8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			128.020,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			128.020,00
8.4.01.03	Mobiliarios		10,00	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo		30.000,00	
8.4.01.05	Vehículo		98.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		10,00	
	TOTAL		405.229,03	405.229,03

211 EDUCACIÓN Y CULTURA

AREA II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN Y CULTURA

SUBPROGRAMA 1. EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			489.225,88
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			478.725,88
7.1	GRUPO I. EGRESOS EN PERSONAL			100.216,38
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS			73.308,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		73.308,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			9.259,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		6.109,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		3.150,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES			500,00
7.1.05.12	Subrogación		500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			14.649,38
7.1.06.01	Aporte Patronal		8.540,38	
7.1.06.02	Fondo de reserva		6.109,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			2.500,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.000,00	
7.1.07.10	Compra de Renuncias		500,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			368.409,50
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			248.597,50
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		610,00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		236.489,50	
7.3.02.05.01	Proyecto Promoción y Difusión Turística, Cultural, Deportiva 2023	153.047,50		
7.3.02.05.02	Proyecto de Costumbres y Tradiciones de fin de año	60.000,00		
7.3.02.05.07	Proyecto para fortalecimiento del centro cultural shuar de Nankais	1.200,00		
7.3.02.05.09	Proyecto de Talento Barrial	9.740,00		
7.3.02.05.10	Proyecto Arte Plásticas y Murales	6.000,00		

7.3.02.05.11	Proyecto I Festival Nacional del Ayampaco y chicha de chonta	2.500,00		
7.3.02.05.12	Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Orquesta Infante	1,00		
7.3.02.05.20	Encuentro de Fortalecimiento e Integración Cultural del Pueblo Kichua	4.000,00		
7.3.02.05.21	Proyecto de Grabación de Temas Inéditos del Proyecto " Talento Yantzacense"	1,00		
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		4.398,00	
7.3.02.17	Servicios de Difusión e Información		100,00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		7.000,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			800,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		300,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN			20.200,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		10.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		200,00	
7.3.04.17	Infraestructura (Mantenimiento , adecuación y reparación)		10.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			25.677,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		25.602,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		75,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			51.035,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		8.185,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep. Y Publicaciones		1.550,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		40.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		100,00	
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y, Entretenimiento en General.		1.000,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			22.100,00

7.3.14.04	Maquinarias Equipos		100,00	
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		22.000,00	
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			100,00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		100,00	
7.5.01.07.17	Construcción de Infraestructura Educativa en Convenio de la Paulina Solís	-		
7.5.01.07.53	Construcción de la Cubierta en la Cancha de Uso múltiple del Colegio Une Chicaña	100,00		
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			10.000,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO			10.000,00
7.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado			10.000,00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		10.000,00	
7.8.01.04.01	A la Junta Parroquial de Los Encuentros	5.000,00		
7.8.01.04.02	A la Junta Parroquial de Chicaña	5.000,00		
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			10.500,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			10.500,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			10.500,00
8.4.01.03	Mobiliarios		7.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		3.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		500,00	
	TOTAL		489.225,88	489.225,88

221 UNIDAD DE TURISMO

AREA II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA II. UNIDAD DE TURISMO

SUBPROGRAMA 1. UNIDAD DE TURISMO

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			217.366,80
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			216.706,80
7.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL			66.931,80
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS			38.388,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		38.388,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			5.900,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		4.100,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		1.800,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES			10.812,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		10.812,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			9.831,80
7.1.06.01	Aporte Patronal		5.731,80	
7.1.06.02	Fondo de reserva		4.100,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			80.775,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			22.500,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		10.000,00	
7.3.02.05.05	Espectáculos Culturales y Sociales - Turismo	10.000,00		
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		1.000,00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales (Feria de Fomento a la Producción)		11.500,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			1.500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.000,00	
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.			42.900,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		35.000,00	

73.06.01.01	Consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Turístico	35000		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		3.400,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		500,00	
7.3.06.13	Capacitación Ciudadanía en General		4.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			13.875,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2.500,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		100,00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		1.200,00	
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y, Entretenimiento en General.		2.500,00	
7.3.08.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales		7.375,00	
7.5	GRUPO V. OBRAS PÚBLICAS			69.000,00
75.01	Obras de Infraestructura			69.000,00
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento		42.000,00	
75.01.04.01	Construcción de un Centro de Itur y de un Almacén-Galería de Promoción y comercialización Turística, en el pabellón del Parque Central de la ciudad de Yantzaza, perteneciente a la Ruta Turística Tara Nunka	42.000,00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura		27.000,00	
75.01.99.01	Otras Obras de Infraestructura	27000		
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			660,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			660,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			660,00
8.4.01.03	Mobiliarios		150,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		500,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		10,00	
	TOTAL		217.366,80	217.366,80

231 UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

AREA II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA III. UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

SUBPROGRAMA 1. UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			276.662,43
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			266.542,43
7.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL			94.992,47
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS			64.328,16
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		50.352,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		13.976,16	
7.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			8.960,68
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		5.360,68	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		3.600,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			5.856,00
7.1.03.06	Alimentación		5.856,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS			737,43
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		108,50	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		628,93	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES			91,50
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		91,50	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			13.018,70
7.1.06.01	Aporte Patronal		7.564,11	
7.1.06.02	Fondo de reserva		5.454,59	
7.1.1.07	INDEMNIZACIONES			2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			157.350,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			119.312,00
7.3.02.05	Espectáculos Deportivos Cantonales		109.212,00	
7.3.02.05.04	Campeonato de Integración Cantonal	90.112,00		

7.3.02.05.15	Proyecto Encuentro Deportivos Recreativos con personas con discapacidad y el deporte adaptado en diferentes actividades deportivas "Luciérnaga del Valle 2023"	0,00		
7.3.02.05.18	Proyecto Fomento a la práctica deportiva en la enseñanza de fundamentos básicos en las disciplinas de fútbol, baloncesto, natación y ciclismo"	15.100,00		
7.3.02.05.19	Proyecto Campamento Vacacional Multideportivo, Cultural y Ecológico "Yantzaza 2023"	4.000,00		
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		100,00	
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		10.000,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			400,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		100,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		300,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			15.738,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		15238,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		500,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			21.330,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		1.530,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo		100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2.300,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		100,00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		3.000,00	
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y, Entretenimiento en General.		100,00	
7.3.08.27	Uniformes Deportivos		14.100,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			570,00
7.3.14.03	Mobiliario		350,00	
7.3.14.06	Herramientas y Equipos menores		100,00	

7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		120,00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION			14.199,96
7.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO			14.199,96
7.8.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		14.199,96	
7.8.02.04.01	Aporte Liga Deportiva Cantonal Yantzaza	11.199,96		
7.8.02.04.05	Aporte Liga Deportiva Barrial	3.000,00		
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			10.120,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			10.120,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			120,00
8.4.01.03	Mobiliarios		10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		100,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		10,00	
8.4.03	SUBGRUPO 3. EXPROPIACIONES DE BIENES			10.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)		10.000,00	
8.4.03.01.11	Terreno-Para Construcción Estadio Chicaña	10000		
	TOTAL		276.662,43	276.662,43

241 COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

AREA II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV. ATENCIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMA 1. COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			1.165.633,00
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			1.140.857,36
7.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN			631.015,02
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS			38.712,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		38.712,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			63.880,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		38.905,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		24.975,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES			428.648,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		428.148,00	
7.1.05.12	Subrogación		500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			92.642,02
7.1.06.01	Aporte Patronal		53.737,02	
7.1.06.02	Fondo de reserva		38.905,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			7.133,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		7.133,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			358.841,34
7.3.01	SUBGRUPO 1. SERVICIOS BÁSICOS			41.380,00
7.3.01.01	Agua Potable		400,00	
7.3.01.01.01	Agua potable Proyecto CDI	400,00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica		1.200,00	
7.3.01.04.001	Energía eléctrica Proyecto CDI	1.200,00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones		39.780,00	
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			175.903,90
7.3.02.01	Transporte De Personal		6.350,00	

7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		2.000,00	
7.3.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES		20.360,00	
7.3.02.05.03	Espectáculos culturales y sociales			
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		1.000,00	
7.3.02.26	Servicios Médicos, Hospitalarios y Complementarios		1.000,00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación		145.093,90	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		100,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			800,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		300,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			30.100,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		100,00	
7.3.04.17	Infraestructura (Mantenimiento y Adecuación de los CDI)		30.000,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES			10.249,60
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		10.249,60	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			15.680,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		1.000,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		1.680,00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		13.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			84.727,84
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		7.543,00	

7.3.08.04	Materiales de Oficina		9.039,16	
7.3.08.05	Materiales de Aseo		14.137,22	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		13.400,00	
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		100,00	
7.3.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		2.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		11.235,20	
7.3.08.12	Materiales Didácticos		26.273,26	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		1.000,00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			151.001,00
7.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO			49.001,00
7.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado		49.001,00	
7.8.01.01.01	Devolución saldos MIES	49.001,00		
7.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO			102.000,00
7.8.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		102.000,00	
7.8.02.04.02	Convenio Proyecto Rehabilitación Integral para Personas con Adicción, con Fundación Nueva Vida	60.000,00		
7.8.02.04.03	Proyecto Fortalecimiento a Mejorar la Calidad de Vida del Adulto Mayor en el Cantón Yantzaza, Convenio A.F.P.R.O.D.Y	40.000,00		
7.8.02.04.04	Convenios de Cooperación Internacional con ONG'S	2.000,00		
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			24.775,64

8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			24.775,64
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			24.775,64
8.4.01.03	Mobiliarios		3.160,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		6.050,00	
8.4.01.04.04	Maquinarias y Equipos (Proyecto Espacios Activos Adulto mayor con alimentación)	6.050,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		15.565,64	
	TOTAL		1.165.633,00	1.165.633,00

242 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

AREA II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV. COORDINACION DE ACCION SOCIAL

SUBPROGRAMA 2. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		61.180,66
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN		61.070,66
7.1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		54.120,66
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5.068,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	3.268,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1.800,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		39.216,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	39.216,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7.836,66
7.1.06.01	Aporte Patronal	4.568,66	
7.1.06.02	Fondo de reserva	3.268,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		6.950,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		4.700,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	3.300,00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	900,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		800,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		500,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	

7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		750,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	100,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100,00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	350,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		200,00
7.3.14.06	Herramienta y Equipos Menores	200,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		110,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		110,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		110,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00	
	TOTAL	61.180,66	61.180,66

251 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

AREA II. SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		180.614,14
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN		178.718,14
7.1	GRUPO I. EGRESOS EN PERSONAL		90.406,14
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		57.552,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	57.552,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		8.610,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	6.135,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	2.475,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		8.956,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	8.956,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14.288,14
7.1.06.01	Aporte Patronal	8.153,14	
7.1.06.02	Fondo de reserva	6.135,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		88.312,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		10.600,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
7.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10.000,00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	100,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES		500,00
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	500,00	

7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		8.212,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.212,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		68.500,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	60.000,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	
7.3.08.09	Medicamentos	5.000,00	
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	2.300,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		1.896,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		1.896,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		1.896,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.876,00	
8.4.01.07	Equipos , Sistemas y Paquetes Informáticos	10,00	
	TOTAL	180.614,14	180.614,14

311 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS

AREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

SUBPROGRAMA 1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			621.337,10
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			619.278,10
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			376.609,35
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS			217.464,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		217.464,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			32.776,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		23.325,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		9.451,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES			63.436,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		62.436,00	
7.1.05.12	Subrogación		1.000,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			55.933,35
7.1.06.01	Aporte Patronal		32.608,35	
7.1.06.02	Fondo de Reserva		23.325,00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			7.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		7.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			242.668,75
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			1.450,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		500,00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		500,00	
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relación de Dependencia		450,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			800,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		300,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00	

7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			5.960,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructural (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		3.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		2.960,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			226.725,29
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		91.451,80	
7.3.06.01.19	Consultoría de Levantamiento de Fincas rurales para la implementación de Sistemas de Agua Potable y Planta de Tratamiento en las Parroquias de Yantzaza, Chicaña y Los Encuentros	27451,80		
7.3.06.01.20	Consultoría Actualización del PDOT	64000,00		
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		500,00	
7.3.06.04.03	Fiscalización De la Actualización del Catastro Urbano	500,00		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		106.225,29	
7.3.06.05.01	Estudios de Suelos (Estudios y Diseños de Proyectos en el Cantón)	7.214,00		
7.3.06.05.02	Estudios Estructurales	4.911,29		
7.3.06.05.03	Estudios Eléctricos	30.000,00		
7.3.06.05.04	Estudios de Mercado	100,00		
7.3.06.05.11	Plan de Gestión Integral Del Patrimonio Cultural del Cantón Yantzaza	1.000,00		
7.3.06.05.12	Actualización del Catastro Urbano de la Ciudad de Yantzaza	63.000,00		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		27.548,20	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		1.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			7.413,46
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		1.660,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		100,00	
7.3.08.06	Herramientas		-	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1.040,96	

7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		1.512,50	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		3.000,00	
7.3.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia		100,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			320,00
7.3.14.03	Mobiliarios		100,00	
7.3.14.04	Maquinarias Equipos		120,00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores		100,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			2.059,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			2.059,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			2.059,00
8.4.01.03	Mobiliarios		10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		2.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		49,00	
	TOTAL		621.337,10	621.337,10

313 UNIDAD DE TRÁNSITOPROGRAMA I.
GESTIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS TOTALES		141.239,51
7			138.179,51
7,1	GRUPO I. EGRESOS DE PERSONAL		112.437,11
7.1.01	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		52.932,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52.932,00	
			10.506,70
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	6.903,70	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	3.603,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		30.412,40
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	29.912,40	
7.1.05.12	Subrogación	500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		16.586,01
7.1.06.01	Aporte Patronal	9.682,31	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6.903,70	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
7,3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		25.742,40
7.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		200,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100,00	
7.3.02.55	Combustible	100,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		5.000,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	

7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		500,00
	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	
7.3.07	SUBGRUPO 6. EGRESOS EN INFORMÁTICA		5.000,00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		14.542,40
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	570,00	
7.3.08.03	Lubricantes	100,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3.572,40	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL		3.060,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		3.060,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		3.060,00
8.4.01.03	Mobiliarios	10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	50,00	
	TOTAL	141.239,51	141.239,51

321 GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN

AREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL

SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN

PARTIDA	CONCEPTO			ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES				410.562,09
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN				405.402,09
7.1	GRUPO I. EGRESOS EN PERSONAL				139.106,51
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS				62.568,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas			62.568,00	
7.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				11.395,00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo			8.245,00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo			3.150,00	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES				43.372,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias			6.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato			36.372,00	
7.1.05.12	Subrogación			1.000,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				19.771,51
7.1.06.01	Aporte Patronal			11.526,51	
7.1.06.02	Fondo de Reserva			8.245,00	
7.1.07	SUBGRUPO 7. INDEMNIZACIONES				2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			2.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				192.931,58
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES				45.190,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores			100,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales			1.980,00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales			1.000,00	

7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad			500,00	
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia			1.000,00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación			500,00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales			40.110,00	
7.3.02.49.04	Proyecto Feria Fomento a la Producción Agropecuaria Yantzaza 2023		32.550,00		
7.3.02.49.05	Proyecto Apoyo a emprendimientos del cantón Yantzaza		560,00		
7.3.02.49.06	Proyecto de Implementación de un Programa de Apoyo a Iniciativa Agroindustriales y Conexión con Mercados del área de Influencia del Cantón Yantzaza		5.000,00		
7.3.02.49.07	Proyecto de Fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria a través de la Implementación de Sistemas Hidroponicos		1.000,00		
7.3.02.49.08	Proyecto Esterilización de mascotas (perros y gatos), para mejorar la fauna Urbana del Cantón.		1.000,00		
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS				655,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior			155,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			500,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.700,00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)			1.600,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			100,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				123.446,58
7.3.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA			60.700,58	
7.3.06.01.06	Estudio de Impacto Ambiental del Canchón Municipal		0,00		
7.3.06.01.11	Estudio de Licenciamiento Ambiental de la nueva área (celdas) para el relleno sanitario del cantón Yantzaza		12.440,00		
7.3.06.01.12	Estudio para la Actualización del EIA del Relleno Sanitario		17.000,00		
7.3.06.01.13	Estudio para el plan de cierre de la celda de disposición final del relleno sanitario del cantón Yantzaza		7.000,00		
7.3.06.01.14	Estudio de Licenciamiento ambiental de la planta de desechos infecciosos y hospitalarios		5.060,58		
7.3.06.01.15	Estudio de Licenciamiento para calificación de Gestores Ambientales		200,00		
7.3.06.01.16	Estudio y Diseños Definitivos del Complejo Agroproductivo del Canton Yantzaza		19.000,00		

7.3.06.02	Servicios de Auditoría			48.602,98	
7.3.06.02.04	Auditoría Ambiental De Cumplimiento del Terminal Terrestre De Yantzaza, segunda Auditoría		13.400,00		
7.3.06.02.05	Auditorías Semestrales De Las Áreas De Libre Aprovechamiento del GADMY		8.240,00		
7.3.06.02.06	Auditorías Ambientales de cumplimiento del Relleno Sanitario del cantón de Yantzaza, período 2018 a 2020		8.612,98		
7.3.06.02.07	Auditoría del Camal Municipal del cantón Yantzaza, periodo mayo 2020 a mayo 2022		18.250,00		
7.3.06.02.08	Auditorías Ambientales Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial de Yantzaza; períodos 2016-2018 y 2018 a 2020		100,00		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos			6.343,02	
7.3.06.05.19	Estudios De Factibilidad Y Diseños Definitivos Para La Estabilización De Taludes Del Centro Integral De Residuos Sólidos Del Cantón Yantzaza		6.343,02		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			1.000,00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio			5.800,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			1.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				20.460,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad			950,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina			100,00	
7.3.08.05	Materiales de aseo			100,00	
7.3.08.06	Herramientas			-	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones			300,00	
7.3.08.09	Medicamentos			100,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			12.060,00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios			850,00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza			6.000,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				1.480,00
7.3.14.03	Mobiliarios			300,00	
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores			1.180,00	

7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN				8.000,00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES				8.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes			8.000,00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN				65.364,00
7.8.01	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO			65.364,00	
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		65.364,00		
7.8.01.04.05	Aporte Del Gad Parroquial De Chicaña (Convenio Mejoramiento Genético)	10.000,00			
7.8.01.04.06	Convenio con la Universidad Nacional de Loja (UNL)	55.364,00			
8	TÍTULO II. EGRESOS DE CAPITAL				5.160,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				5.160,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES				5.160,00
8.4.01.03	Mobiliarios			10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			5.000,00	
8.4.01.05	Vehículos			100,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			50,00	
	TOTAL			410.562,09	410.562,09

322 UNIDAD DE SANIDAD Y DESECHOS SOLIDOS

AREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL

SUBPROGRAMA 2. UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			827.729,62
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			444.519,62
7,1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			396.535,62
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS			141.040,68
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		43.452,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		97.588,68	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			36.826,19
7.1.02.03	Decimo Tercer sueldo		21.525,19	
7.1.02.04	Decimo Cuarto sueldo		15.301,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			39.936,00
7.1.03.06	Alimentación		39.936,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS			4.932,61
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		1.553,05	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		3.379,56	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES			119.261,60
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		2.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		117.261,60	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			52.538,54
7.1.06.01	Aporte Patronal		31.013,35	
7.1.06.02	Fondo de Reserva		21.525,19	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.000,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			45.975,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			2,00

7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		2,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		300,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.			10,00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		10,00	
73.05	Arrendamiento de Bienes			5.000,00
73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5000	5.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			15.128,00
7.3.06.01	Consultorías, Asesoría Investigación Especializada		10.000,00	
7.3.06.01.18	Consultoría Elaboración Técnica Del Proyecto De Ampliación y Mejoramiento de Residuos Solidos	10.000,00		
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		4.628,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		500,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			25.335,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		2.366,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2.669,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		20.000,00	
7.3.08.14	Suministro para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		300,00	
7,5	OBRAS PÚBLICAS			100,00
7.5.01	SUBGRUPO 5. Obras de Infraestructura			100,00
7.5.01.01	Agua Potable		100,00	
7.5.01.01.41	Construcción De Nuevas Celdas De Disposición Final Para Residuos Comunes e Infecciosos y remplazo de Geomembrana	100,00		
7.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			1.909,00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES			1.909,00

7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		1.909,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			383.210,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			383.210,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			208.210,00
8.4.01.03	Mobiliarios		10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		1.500,00	
8.4.01.05	Vehículos		206.600,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		100,00	
8.4.03	SUBGRUPO 3. EXPROPIACIONES DE BIENES			175.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)		175.000,00	
8.4.03.01.11	Terremo-Ampliación Relleno Sanitario	175.000,00		
	TOTAL		827.729,62	827.729,62

323 RECURSOS NATURALES, PARQUES Y JARDINES**AREA III. SERVICIOS COMUNALES****SUBPROGRAMA 3. RECURSOS NATURALES PARQUES Y JARDINES**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES		146.201,73
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN		144.270,73
7.1	GRUPO I. EGRESOS EN PERSONAL		127.931,73
7.1.01	SUBGRUPO 1. REMUNERACIONES BÁSICAS		49.074,12
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.544,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	34.530,12	
7.1.02	SUBGRUPO 2. REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11.618,01
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	6.668,01	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	4.950,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14.640,00
7.1.03.06	Alimentación	14.640,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS		2.340,35
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	822,02	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.518,33	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		32.942,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.500,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	30.942,00	
7.1.05.12	Subrogación	500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		16.317,25
7.1.06.01	Aporte Patronal	9.649,24	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6.668,01	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		1.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	

7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		14.339,00
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES		100,00
7.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	100,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	300,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		370,00
7.3.04.06	Herramientas (Mantenimientos y Reparación)	370,00	
73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		2.000,00
73.06.12	Capacitaciones A Servidores Públicos	1.000,00	
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		4.369,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	169,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.300,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1.200,00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1.500,00	
7.3.15	SUBGRUPO 15. BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES.		7.000,00
7.3.15.15	Plantas	7.000,00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		2.000,00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		2.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00	
8	TÍTULO II. EGRESOS DE CAPITAL		1.931,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		1.931,00

8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES		1.931,00
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.331,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00	
	TOTAL	146.201,73	146.201,73

331 COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

AREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA IV. COORDINACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SUBPROGRAMA 1. COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			4.759.848,84
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			4.495.754,32
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			288.346,00
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS			107.816,64
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		47.820,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		59.996,64	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			27.636,12
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		16.385,12	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		11.251,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			18.912,00
7.1.03.06	Alimentación		18.912,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS			4.213,64
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		1.665,26	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		2.548,38	
7.1.05	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES			87.804,80
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		3.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		83.804,80	
7.1.05.12	Subrogación		1.000,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			39.962,80
7.1.06.01	Aporte Patronal		23.577,68	
7.1.06.02	Fondo de Reserva		16.385,12	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			2.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.000,00	

7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			1.711.704,43
7.3.02	SUBGRUPO 2. SERVICIOS GENERALES			500,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		500,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSIST.			700,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		200,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.			19.720,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		6.720,00	
7.3.04.17	Infraestructura		13.000,00	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES			9.000,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		9.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			1.514.504,43
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		870.063,84	
7.3.06.01.10	Estudios y Diseño de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado	836.556,80		
7.3.06.01.17	Establecimiento de Costos Sostenibles en la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, y Fijación de Tarifas	22.351,84		
7.3.06.01.21	Estudios y Diseños de la Construcción De La Nueva Captación Y Planta De Tratamiento Para Los Sectores Montalvo, Unión Lojana Y Pita	11.155,20		
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		114.689,70	
7.3.06.04.02	Fiscalización De La Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, y alcantarillado Pluvial para la ciudad de Yantzaza	30.000,00		
7.3.06.04.05	Fiscalización De Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Ciudad De Yantzaza, Fase II, Barrio La Delicia	75.835,87		
7.3.06.04.06	Fiscalización De Los Estudios De Evaluación, Diagnóstico, Y Diseños Definitivos de los Sistemas de Agua Potable para el Barrio La Yona	7.853,83		
7.3.06.04.07	Fiscalización De Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Ciudad De Yantzaza, Fase III, Barrio Pita A2	1.000,00		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		508.461,61	
7.3.06.05.16	Estudios de los Nuevos sistemas de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado Sanitario y Alternativas de Tratamiento de aguas residuales para los Barrio San Andres y Quiringue	15.000,00		

7.3.06.05.17	Estudios Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Barrio Mercadillo, Parroquia los Encuentros	43.761,61		
7.3.06.05.18	Estudios Definitivos De Agua Para 11 Barrios Rurales Y Estudios De Alcantarillado De Saneamiento 19 Barrio Rurales Del Canton Yantzaza	409.700,00		
7.3.06.05.20	Consultoría para Evaluación, Diagnostico y Actualización de la Fase I del Plan Maestro	40.000,00		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		16.289,28	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		5.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			167.280,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		3.360,00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		100,00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		100,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		120.360,00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios		3.360,00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		40.000,00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PÚBLICAS			2.494.503,89
7.5.01	SUBGRUPO 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			2.448.867,89
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		2.162.807,89	
7.5.01.01.01	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Construcción Alcantarillado Sanitario Pluvial Parroquia Chicaña	200.000,00		
7.5.01.01.04	Construcción De Sistema De Agua, Potable Barrio Ungumiatza Alto, parroquia Chicaña.	-		
7.5.01.01.09	Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, FASE 1; de la ciudad de Yantzaza	1.000,00		
7.5.01.01.13	Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y pluvial lotización la Luciernaga	1.000,00		
7.5.01.01.16	Construcción del Sistema de Agua Barrio para los Barrios Wambash, la Dolorosa y Chimbutza Alto	1.000,00		
7.5.01.01.20	Construcción De La Nueva Captación Y Plata De Tratamiento Para Los Sectores Montalvo, Unión Lojana Y Pita	1.000,00		
7.5.01.01.21	Construcción De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Plantas De Tratamiento De Los Barrio De San Sebastian Y Ungumiatza Del Canton Yantzaza	200.000,00		

7.5.01.01.22	Construcción del sistema de agua potable para el Barrio Pindal, parroquia los encuentros (convenio lundingold)	251.807,89		
7.5.01.01.23	Construcción Del Sistema De Agua Para El Barrio Jesús Del Gran Poder De La Parroquia Los Encuentros	-		
7.5.01.01.36	Construcción de Sistemas de Agua Potable en el Cantón Yantzaza	849.000,00		
7.5.01.01.37	Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Planta de depuración de aguas residuales para las calles C,D,I,H y G del Barrio Pindal	50.000,00		
7.5.01.01.38	Construcción de la nueva captación, línea de conducción y acondicionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la cabecera parroquial de Chicaña	50.000,00		
7.5.01.01.40	Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, FASE II; Barrio La Delicia del Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe.	555.000,00		
7.5.01.01.42	Construcción de Sistemas de Agua Potable y o Alcantarillados de los Barrios Rurales del Cantón Yantzaza	1.000,00		
7.5.01.01.43	Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, de la ciudad de Yantzaza, FASE III; Barrio Pita A2	2.000,00		
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		286.060,00	
7.5.01.03.11	Construcción Del Alcantarillado Barrio Chimbutza - Yantzaza	1.000,00		
7.5.01.03.16	Construcción de Sistemas de Alcantarillado en el cantón Yantzaza	284.060,00		
7.5.01.03.17	Construcción de Sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales en la Parroquia Los Encuentros	1.000,00		
7.5.05	SUBGRUPO 5. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA			45.636,00
7.5.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		45.536,00	
7.5.05.01.04	Cambio De La Arena Del Lecho Filtrante De Los Filtros De Las Estaciones De Agua Potable , de la Ciudad de Yantzaza	45.536,00		
7.5.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones		100,00	
7.5.05.04.01	Construcción De Red Eléctrica Para Planta De Tratamiento De Agua residuales de los Barrios Pindal, Parroquia Los Encuentros	100,00		
7.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			1.200,00
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			1.200,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		1.200,00	
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			264.094,52

8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			264.094,52
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			5.110,00
8.4.01.03	Mobiliarios		10,00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		5.000,00	
8.4.01.07	Equipo, Sistemas y Paquetes Informáticos		100,00	
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES			258.984,52
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)		258.984,52	
8.4.03.01.01	Expropiación de Terreno para Plantas de Tratamiento de aguas residuales y otras obras en el cantón	258.984,52		
	TOTAL		4.759.848,84	4.759.848,84

351 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA V. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUBPROGRAMA 1. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			13.239.946,41
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			12.548.896,41
7.1	GRUPO I.- GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN			1.303.620,63
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS			235.291,44
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		116.004,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		119.287,44	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			97.921,32
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		57.195,32	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		40.726,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			49.536,00
7.1.03.06	Alimentación		49.536,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS			7.385,34
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		3.000,95	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		4.384,39	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES			449.170,94
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1.600,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato		446.570,94	
7.1.05.12	Subrogación		1.000,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			139.815,58
7.1.06.01	Aporte Patronal		81.970,76	
7.1.06.02	Fondo de Reserva		57.844,82	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			324.500,00

7.1.07.03	Despido Intempestivo		4.700,00	
7.1.07.04	Compensación por Desahucio		10.000,00	
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación		183.800,00	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		10.000,00	
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		2.000,00	
7.1.07.10	Por Compra de Renuncia		1.000,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		113.000,00	
7.1.07.11.01	Pensión jubilar mensual ex trabajadores	112.000,00		
7.1.07.11.02	Contrato Colectivo Décimo Quinto	1.000,00		
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			1.257.091,15
7.3.01	SUBGRUPO 1. SERVICIOS BASICOS			9.500,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		9.500,00	
7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			1.500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el interior		1.000,00	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			770.936,50
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)		606.882,62	
7.3.04.17	Infraestructura		164.053,88	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES			6.300,00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		6.300,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			148.612,65
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		87.760,97	
7.3.06.01.03	Consultoría Para Obras Publicas	35.000,00		
7.3.06.01.09	Rediseño De Las Areas Acuaticas, Recreativas Y Culturales Del Complejo	52.760,97		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		7.000,00	

7.3.06.05.08	Estudios de Suelos (Laboratorio de suelos y pavimentos para control de calidad de Obras de pavimentación flexible area intervenida I Etapa Plan Maestro)	7.000,00		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		53.851,68	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			320.042,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		10.042,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		310.000,00	
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables			200,00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos		200,00	
7.5	GRUPO III. OBRAS PÚBLICAS			9.987.184,63
7.5.01	SUBGRUPO 4 . OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			9.808.603,17
7.5.01.01	AGUA POTABLE		100,00	
7.5.01.01.39	Mejoramiento De Sistemas De Agua De Algunos Barrios Del Canton Yantzaza	100		
7.5.01.03	ALCANTARILLADO		100,00	
7.5.01.03.18	Construcción Del Alcantarillado Pluvial Barrio 18 De Noviembre Y Alcantarilla	100		
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		4.249.528,46	
7.5.01.04.09	Intervención Urbano-Arquitectónica Del Area Verde Municipal, Ubicada Entre La Av. Iván Ríofrio y Av. Yaguarzongo, Barrio San Francisco, del Cantón Yantzaza	208527,2		
7.5.01.04.11	Regeneración De La Av. Yaguarzongo, Parroquia Yantzaza	350000,00		
7.5.01.04.15	Construcción Del Parque De San Francisco, Ciudad De Yantzaza	0,00		
7.5.01.04.24	Obras De Regeneración Urbana En El Cantón De Yantzaza	3.659.777,19		
7.5.01.04.25	Urbanización Y Embellecimiento	31.224,04		
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		3.421.874,71	
7.5.01.07.13	Repotenciación Del Proyecto Turístico Recreacional Las Orugas Barrio San Antonio, Parroquia del Cantón Yantzaza.	108.509,64		
7.5.01.07.31	Construcción De La Cubierta Cancha Reina Del Cisne, Yantzaza	2.261,04		

7.5.01.07.33	Reconstrucción Y Adecuación Del Piso Del Coliseo Ciudad De Yantzaza	84,84		
7.5.01.07.36	Mantenimiento Y Adecuación Del Sendero La Ruta De Los Guayacanes	100,00		
7.5.01.07.38	Construcción De La Cubierta Cancha Barrio Norte De Yantzaza	91,48		
7.5.01.07.45	Construcción De La Feria Libre De La Ciudad De Yantzaza	934.031,55		
7.5.01.07.46	Construcción De La Red Pluvial De La Calle Jaime Roldas, Sector Unidad Del Milenio, Parroquia Los Encuentros	4,74		
7.5.01.07.51	Construcción del Estadio de San Vicente de Caney	210.104,38		
7.5.01.07.55	Construcción De Infraestructura Civil Para La Planta De Asfalto G A D Yantzaza	100,00		
7.5.01.07.57	Construcción del cerramiento del cementerio municipal	76.288,26		
7.5.01.07.59	Construcción De Torre Mirador En La Ciudad De Yantzaza	935.000,00		
7.5.01.07.61	Construcción De Cubiertas Y Canchas De Uso Múltiple En El Cantón Yantzaza	502.438,79		
7.5.01.07.62	Construcción de Infraestructura Educativa en el cantón Yantzaza Juan Pío Montufar	384.000,00		
7.5.01.07.63	Construcción De Aceras Y Bordillos Desde El Barrio Amazonas Hasta Piedra Lisa.	268.859,99		
7.5.01.09	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS		1.000,00	
7.5.01.09.01	Construcción dela Feria Ganadera en el cantón Yantzaza	1.000,00		
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		2.136.000,00	
7.5.01.99.02	Remediación y Repotenciación del Relleno Sanitario del Cantón yantzaza	313.000,00		
7.5.01.99.03	Implementación de Tecnología de Información y Comunicación aplicada a la gestión integral Municipal, administrativo, prevención, seguridad ciudad.	1.823.000,00		
7.5.04	SUBGRUPO 7 OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES			178.581,46
7.5.04.01	LINEAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS		178.581,46	
7.5.04.01.02	Proyecto De Iluminación, Calle Armando Arias, Sector San Antonio	100,00		
7.5.04.01.05	Proyectos De Iluminación En El Cantón Yantzaza	156.000,00		
7.5.04.01.06	Implementacion De Sistema Video Vigilancia Y Mantenimiento Eléctrico De Espacios Públicos en el Cantón	22.481,46		
7.8	GRUPO IV. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION			1.000,00
7.8.01	SUBGRUPO 8. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO			1.000,00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		1.000,00	

7.8.01.04.04	Implementacion De Señalización Vial-Peatonal, Vertical, Horizontal Y Semaforización Los Encuentros	1.000,00		
8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			691.050,00
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			691.050,00
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			691.050,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		691.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		50,00	
	TOTAL		13.239.946,41	13.239.946,41

352 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

AREA III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA VI. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SUBPROGRAMA 1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	EGRESOS TOTALES			3.580.344,53
7	TITULO I. EGRESOS DE INVERSIÓN			3.242.511,92
7.1	GRUPO I.- EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN			693.945,03
7.1.01	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS			347.460,12
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		14.544,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		332.916,12	
7.1.02	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			54.474,11
7.1.02.03	Decimotercer sueldo		32.874,11	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo		21.600,00	
7.1.03	SUBGRUPO 3. REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			112.608,00
7.1.03.06	Alimentación		112.608,00	
7.1.04	SUBGRUPO 4. SUBSIDIOS			21.540,76
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		8.156,83	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad		13.383,93	
7.1.05	SUBGRUPO 5. REMUNERACIONES TEMPORALES			74.530,20
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		27.001,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		47.029,20	
7.1.05.12	Subrogación		500,00	
7.1.06	SUBGRUPO 6. APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			80.831,84
7.1.06.01	Aporte Patronal		47.588,73	
7.1.06.02	Fondo de Reserva		33.243,11	
7.1.07	INDEMNIZACIONES			2.500,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.500,00	
7.3	GRUPO II. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			2.375.496,98
7.3.1	SUBGRUPOS 1. SERVICIOS BÁSICOS			100,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		100,00	
7.3.02	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES			253.100,00
7.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia		100,00	
7.3.02.55	Combustible		253.000,00	

7.3.03	SUBGRUPO 3. TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS.			2.604,95
7.3.03.01	Pasajes al interior		1.000,00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior		1.604,95	
7.3.04	SUBGRUPO 4. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION			299.252,55
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		144.819,94	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		154.432,61	
7.3.05	SUBGRUPO 5. ARRENDAMIENTO DE BIENES			638.111,48
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		538.111,48	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		100.000,00	
7.3.06	SUBGRUPO 6. CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION			2.000,00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		2.000,00	
7.3.08	SUBGRUPO 8. BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			1.140.328,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad		8.328,00	
7.3.08.03	Lubricantes		612.000,00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios		520.000,00	
7.3.14	SUBGRUPO 10. BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			40.000,00
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores		40.000,00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			173.069,91
7.7.01	SUBGRUPO 1. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			6.000,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		6.000,00	
7.7.02	SUBGRUPO 2. SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS			167.069,91
7.7.02.01	Seguros		167.069,91	

8	TITULO II. EGRESOS DE CAPITAL			337.832,61
8.4	GRUPO I. BIENES DE LARGA DURACION			337.832,61
8.4.01	SUBGRUPO 1. BIENES MUEBLES			337.832,61
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		100.200,00	
8.4.01.05	Vehículos		236.632,61	
8.4.01.06	Herramientas		1.000,00	
	TOTAL		3.580.344,53	3.580.344,53

511 GASTOS COMÚNES DE LA ENTIDAD

AREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

GASTOS COMÚNES DE LA ENTIDAD

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			1.290.537,46
5	TITULO I. GASTOS CORRIENTES			576.253,60
5.6	EGRESOS FINANCIEROS			473.701,34
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			473.701,34
5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses préstamos)		473.701,34	
5.6.02.01.02	Interés Préstamo Nro 55037 Terminación Puente Quebrada Yantzaza	23.675,21		
5.6.02.01.06	Interés Préstamo Nro 55460 Const centro revisión vehicular Yantzaza	16.445,67		
5.6.02.01.07	Interés Préstamo Nro 55508 Plan Maestro Agua potable Yantzaza	223.379,07		
5.6.02.01.09	Interés Préstamo Nro 55719 Emergencia Sanitaria COVID-2019	7.278,29		
5.6.02.01.10	Interés Préstamo Nro 55823 Repotenciación del Proyecto Recreacional las Orugas del Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe	5.431,74		
5.6.02.01.11	Intereses Préstamo Nro. 55830 Adquisición de Equipo Caminero para el mejoramiento, matenimiento y rehabilitación de la red vial	196.491,36		
5.6.02.01.12	Interés Préstamo Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, de la ciudad de Yantzaza, FASE III; Barrio Pita A2	1.000,00		
5.8	GRUPO II. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			102.552,26
5.8.01	SUBGRUPO 1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			102.552,26
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		102.552,26	
5.8.01.02.01	Contraloría General del Estado (5xmil)	56.441,26		
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas(AME)	37.990,28		
5.8.01.02.03	Consorcio de Municipios Amazónicos (COMAGA)	4.201,40		
5.8.01.02.04	MINZACH	100,00		
5.8.01.02.05	Aporte a la Dinardap	3.819,32		
9	TITULO II. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			714.283,86
9.6	GRUPO I. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			664.283,86
9.6.02	SUBGRUPO 2. AMORTIZACION DEUDA INTERNA			664.283,86
9.6.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		664.283,86	
9.6.02.01.02	Capital Préstamo Nro 55037 Terminación Puente Quebrada Yantzaza	33.601,71		
9.6.02.01.06	Capital Préstamo Nro 55460 Const centro revisión vehicular Yantzaza	31.664,53		

9.6.02.01.07	Capital Préstamo Nro 55508 Plan Maestro Agua potable Yantzaza	188.323,27		
9.6.02.01.09	Capital Préstamo Nro 55719 Emergencia Sanitaria COVID-2019	17.292,31		
9.6.02.01.10	Capital Préstamo Nro 55823 Repotenciación del Proyecto Recreacional las Orugas del Cantón Yantzaza	10.320,75		
9.6.02.01.11	Capital Préstamo Nro. 55830 Adquisición de Equipo Caminero para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial	380.081,29		
9.6.02.01.12	Capital Préstamo Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, de la ciudad de Yantzaza, FASE III; Barrio Pita A2	3.000,00		
9.7	GRUPO II. PASIVO CIRCULANTE			50.000,00
9.7.01	SUBGRUPO 1. DEUDA FLOTANTE			50.000,00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar		50.000,00	
	TOTAL		1.290.537,46	1.290.537,46



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA



Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

CONSOLIDADO GASTOS

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS																		
CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PROGRAMADOS																		
AÑO 2023																		
UNIDADES DE ASIGNACIÓN	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL E INVERSION							SUBTOTAL	BIENES DE LARGA DURACION (84)	SUBTOTAL	DEUDA (98) PUBLICA	PASIVO CIRCULANTE (97)	TOTAL
	REMUNERACIONES (61)	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (83)	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS (66-67) CORRIENTES	TRANSFERENCIAS Y OTROS GASTOS (68-69) CORRIENTES	SUBTOTAL	REMUNERACIONES (71)	BIENES Y SERVICIOS (73)	OBRAS PUBLICAS (76)	OTROS GASTOS DE INVERSION (77)	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (78)	SUBTOTAL							
AREA I. SERVICIOS GENERALES																		
PROGRAMA 111.- Administración General	666,792.79	167,897.75	5,000.00		839,690.54													
PROGRAMA 112.- Coordinación de T.H.																		
PROGRAMA 121.- Gestión Financiera	79,098.81	46,890.00			125,988.81													
PROGRAMA 131.- Justicia Pol. Y Vigilancia	411,303.13	14,680.00	57,500.00		483,483.13													
PROGRAMA 141.- Registro de la Propiedad	236,109.00	5,015.00			241,124.00													
PROGRAMA 151.- Registro de la Propiedad	117,320.24	4,790.00			122,118.24													
PROGRAMA 161.- Gestión Administrativa	262,308.18	166,067.15		5,000.00	433,375.33													
PROGRAMA 182.- Terminal Terrestre																		
PROGRAMA 193.- Centro Comercial	109,513.40	44,180.00			153,693.40													
PROGRAMA 194.- Canal Municipal	80,074.56	8,177.00			88,251.56													
AREA II. SERVICIOS SOCIALES																		
PROGRAMA 211.- Educación y Cultura																		
PROGRAMA 221.- Unidad de Turismo						100,216.38	368,409.50	100.00		10,000.00	478,725.88	10,500.00	10,500.00				489,225.88	
PROGRAMA 231.- Unidad de Deportes y Recreación						66,931.80	80,775.00	60,000.00			216,706.80	660.00	660.00				217,366.80	
PROGRAMA 241.- Coordinación de Acción Social						94,992.47	157,350.00			14,199.96	266,542.43	10,120.00	10,120.00				276,662.43	
PROGRAMA 242.- Sistema de Información y Estadística						631,015.02	368,841.34			151,001.00	1,140,857.36	24,775.64	24,775.64				1,165,633.00	
PROGRAMA 251.- Seguridad y Salud Ocupacional						54,120.66	6,950.00	-			61,070.66	110.00	110.00				61,180.66	
PROGRAMA 311.- Gestión de Planificación territorial y proyectos						90,406.14	88,312.00				178,718.14	1,886.00	1,886.00				180,614.14	
PROGRAMA 319.- Unidad de Tránsito																		
PROGRAMA 321.- Gestión Ambiental y Producción						376,609.35	242,668.75				619,278.10	2,059.00	2,059.00				621,337.10	
PROGRAMA 322.- Unidad de Sanidad y Asesorios Sólidos						112,437.11	25,742.40				138,179.51	3,060.00	3,060.00				141,239.51	
PROGRAMA 323.- Recursos Naturales, Parques y Jardines						139,106.51	192,931.58	-	8,000.00	65,364.00	405,402.09	5,160.00	5,160.00				410,562.09	
PROGRAMA 331.- Coordinación de agua potable y alcantarillado						396,535.62	45,975.00	100.00	1,909.00		444,519.62	383,210.00	383,210.00				827,729.62	
PROGRAMA 361.- Gestión de Obras Públicas						127,931.73	14,339.00		2,000.00		144,270.73	1,931.00	1,931.00				146,201.73	
PROGRAMA 382.- Tran. y Comunicaciones						288,346.00	1,711,704.43	2,494,503.89	1,200.00		4,495,754.32	264,094.52	264,094.52				4,759,848.84	
PROGRAMA 511.- Gastos comunes						1,303,620.63	1,257,091.15	9,987,184.63	1,000.00		12,548,896.41	691,050.00	691,050.00				13,239,946.41	
PROGRAMA 519.- Gastos comunes						693,945.03	2,375,496.98		173,089.91		3,242,511.92	337,832.61	337,832.61				3,580,344.53	
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes																		
PROGRAMA 511.- Gastos comunes	</																	



Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y



Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTAZA

INCIDENCIA SALARIAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS



GOBIERNO AUT3NOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZA

DIRECCI3N FINANCIERA

INCIDENCIA DE REMUNERACIONES UNIFICADAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA EL AÑO 2023

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACI3N DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U.	R.M.U. ANUAL	D3CIMO TERCER	D3CIMO CUARTO	A PORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL
TOTALES											
AREA I: SERVICIOS GENERALES											
ADMINISTRACI3N GENERAL											
111					152.613,00	1.831.356,00	152.613,00	58.950,00	213.352,97	152.613,00	2.408.309,97
ALCALDIA Y CONCEJALES											
1	5.1.01.05.01	LALANGUI CARRERA MARÍA ELIZABETH	ALCALDE SA	EJECUTIVO MUNICIPAL	4.508,00	54.096,00	4.508,00	450,00	6.302,18	4.508,00	69.864,18
2	5.1.01.05.02	NAULA CHACHA RAQUEL JINA	CONCEJAL URBANO	DIG. E. POPULAR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09	2.254,00	35.157,09
3	5.1.01.05.03	JUMBO SARANGO JOSE ALFONSO	CONCEJAL URBANO	DIG. E. POPULAR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09	2.254,00	35.157,09
4	5.1.01.05.04	CHACHA VASQUEZ FRANCO AQUILES	CONCEJAL URBANO	DIG. E. POPULAR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09	2.254,00	35.157,09
5	5.1.01.05.05	TOCTO SARANGO MARCELA	CONCEJAL RURAL LOS ENCUENTROS	DIG. E. POPULAR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09	2.254,00	35.157,09
6	5.1.01.05.06	ROMERO GODOY NELSO WILFRIDO	CONCEJAL RURAL CHICANA	DIG. E. POPULAR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09	2.254,00	35.157,09
7	5.1.01.05.07	ENRIQUEZ JAYA LISSET KATHERINE	OFICINISTA RECEPCIONISTA	SMA2, G2	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
8	5.1.01.05.08	TINZARAY CELI ANDREA PAULINA	OFICINISTA RECEPCIONISTA	SMA2, G2	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
111		DIRECCI3N GENERAL DE PROCESOS			3.101,00	37.212,00	3.101,00	900,00	4.335,20	3.101,00	48.649,20
9	5.1.01.05.01	VALLE ESPINOSA BETTY ALEXANDRA	SECRETARIA EJECUTIVA 1	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
10	5.1.01.05.02	BAEZ GRANDA MARCO VINICIO	DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS	CMA G13	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
111		PROCURADURIA SINDICA			5.399,00	64.788,00	5.399,00	1.800,00	7.547,80	5.399,00	84.933,80
11	5.1.01.05.01	RODRIGUEZ BERRU WILMAN RODRIGO	PROCURADORA SINDICA	DMA, G14	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
12	5.1.01.05.02	VICENTE GONZALEZ JAIR MANUEL	ANALISTA DE PROCURADURIA 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
13	5.1.01.05.03	TORRES CHAMBA ERNEL	ANALISTA DE PROCURADURIA 4	PM1, G5	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
14	5.1.01.05.04	SANMARTIN IMACELA ADRIANA GUADALUPE	SECRETARIA EJECUTIVA 1	SMA4, G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
111		SECRETARIA GENERAL			4.043,00	48.516,00	4.043,00	1.800,00	5.652,11	4.043,00	64.054,11
15	5.1.01.05.01	CAÑAR TORRES LIGIA MAGDALENA	SECRETARIO GENERAL	CMA, G13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
16	5.1.01.05.02	ESCOBAR ARROBO SILVANA AMPARO	PROSECRETARIA	PM2, G6	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
17	5.1.01.05.03	CORONEL GONZAGA JANINA MICHAELA	SECRETARIA EJECUTIVA 1	SMA4, G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
18	5.1.01.05.04	TORRES JAYA MAYRA YOMARA	ASISTENTE TECNICA DE DOCUMENTACI3N Y ARCHIVO GENERAL	SMA4, G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
111		COMUNICACI3N SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS			3.579,00	42.948,00	3.579,00	1.350,00	5.003,44	3.579,00	56.459,44
19	5.1.01.05.01	QUINONEZ YANZA NELSON STALIN	COORDINADOR DE COMUNICACI3N INSTITUCIONAL	PM2, G6	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
20	5.1.01.05.02	REYES MATAILO HUGO HERNAN	TECN. DISEÑO Y PUBLICACION	PM2, G6	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
21	5.1.01.05.03	DELGADO CALVA GUIDO FERNANDO	ANALISTA RELACIONADOR PUBLICO 4	PM5, G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
112		COORDINACI3N DE TALENTO HUMANO			3.510,00	42.120,00	3.510,00	1.350,00	4.906,98	3.510,00	55.321,98
22	5.1.01.05.01	NN	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	CMA, G13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
23	5.1.01.05.02	VERA CABRERA GINA ADELAIDA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 6	PM6, G10	1.412,00	16.944,00	1.412,00	450,00	1.973,98	1.412,00	22.191,98
24	5.1.01.05.03	NN	ASISTENTE TALENTO HUMANO 1	PM6, G10	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
121		GESTI3N FINANCIERA			21.623,00	259.476,00	21.623,00	9.000,00	30.228,95	21.623,00	341.450,95
25	5.1.01.05.01	ABAD REYES DANIELA DEL CARMEN	DIRECTOR FINANCIERO	DMA, G14	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
26	5.1.01.05.02	MEÑA TRELLES ELIZABETH DEL CISNE	ANALISTA FINANCIERA 4	PM1, G5	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
27	5.1.01.05.03	PALACIOS YAGUANA NANCY MARÍA	ANALISTA DE PRESUPUESTO 4	PM6, G10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
28	5.1.01.05.04	NN	CONTADOR/A GENERAL	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
29	5.1.01.05.05	APOLO GRANDA ENITH ESTRELLA	ANALISTA DE CONTABILIDAD 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
30	5.1.01.05.06	PLACENCIA CABRERA MARCIA MAGALI	ANALISTA DE CONTABILIDAD 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
31	5.1.01.05.07	AGREDA CARCELEN GLORIA ENITH	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73

32	5.1.01.05.08	GONZALEZ ORTEGA JAIRIO DAIMON	TESORERA MUNICIPAL	CMA, G13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
33	5.1.01.05.09	MORAN GIOVANNY RENE	ANALISTA DE TESORERÍA 1	PM2, G6	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
34	5.1.01.05.10	CANGO JARAMILLO DIANA ENITH	ANALISTA DE TESORERÍA 1	PM2, G6	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
35	5.1.01.05.11	JUMBO JIMA NELLY YOLANDA	ASISTENTE DE TESORERÍA	PM2, G6	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
36	5.1.01.05.12	NN	ANALISTA ABOGADO DE COACTIVAS 4	PM2, G6	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
37	5.1.01.05.13	HERRERA QUEZADA TANIA ELIZABETH	RECAUDADORA MUNICIPAL GENERAL	SMA 4, G4	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
38	5.1.01.05.14	MASACHE GONZALEZ LADY ELIZABETH	RECAUDADORA MUNICIPAL	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
39	5.1.01.05.15	GONZALEZ ESCOBAR GENESIS NOHELY	RECAUDADORA MUNICIPAL	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
40	5.1.01.05.16	CELI SANCHEZ ASILLY MARGARITA	COORDINACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
41	5.1.01.05.17	NN	ANALISTA DE RENTAS 6	PM6, G10	1.412,00	16.944,00	1.412,00	450,00	1.973,98	1.412,00	22.191,98
42	5.1.01.05.18	ZUÑIGA JAPÓN ELSA JUDITH	ASISTENTE TÉCNICA DE RENTAS	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
43	5.1.01.05.19	JAYA CASTILLO SHANINI MARIBELLI	ANALISTA DE RENTAS1	PM2, G6	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
44	5.1.01.05.20	ORTIZ CURILLO BLANCA AZUCENA	COMISARÍA Y POLICIA MUNICIPAL								
45	5.1.01.05.01	NN	COORDINADOR DE COMISARÍA Y CONTROL	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
46	5.1.01.05.02	LUNA ALDEAN DIEGO FERNANDO	COMISARIO	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
47	5.1.01.05.03	GAONA TINZARAY ORFA MIREYA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	SMA 4, G4	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
48	5.1.01.05.01	RAMON GRANDA ROSA ALEJANDRINA	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	DMA, G14	2.131,00	25.572,00	2.131,00	450,00	2.979,14	2.131,00	33.263,14
49	5.1.01.05.02	PALADINES TANDAZO JHELDY VERÓNICA	ASISTENTE TÉCNICO DE CERTIFICACIONES	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
50	5.1.01.05.03	MOSQUERA GONZALEZ MARUJA ESTERFILA	ASISTENTE TÉCNICO DE CERTIFICACIONES	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
51	5.1.01.05.04	CANGO JARAMILLO MARGARETH GUILLERMINA	ASISTENTE TÉCNICO DE CERTIFICACIONES	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
52	5.1.01.05.01	MONTOYA SOTO ROSA ELIZABETH	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DMA, G14	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
53	5.1.01.05.02	NN	COORDINADOR DE BODEGA MUNICIPAL	PM5, G9	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
54	5.1.01.05.03	OBACO PEÑA MILTON ROBERTO	ANALISTA DE BODEGA 5	PM5, G9	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
55	5.1.01.05.04	QUILAMBAQUI MONTEÑO CLAUDIA PATRICIA	ANALISTA DE BODEGA 2	PM1, G5	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
56	5.1.01.05.05	MUÑOZ VILLAVICENCIO MIRIAN FABIOLA	ANALISTA DE PROVEEDURÍA 2	PM1, G5	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
57	5.1.01.05.06	ROA BUSTAMANTE JOSE LUIS	COORDINADOR DE COMPRAS PUBLICAS	PM5, G9	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
58	5.1.01.05.07	NN	TÉCNICO DE COMPRAS PUBLICAS	PM5, G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
59	5.1.01.05.08	SARANCO SARANGO DARWIN JAIME	TÉCNICO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	PM5, G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
60	5.1.01.05.09	NN	ASISTENTE TECNICO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	PM5, G9	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
61	5.1.01.05.10	MARIN SANCHEZ NATHALIA ALEXANDRA	SECRETARIA EJECUTIVA1	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
62	5.1.01.05.11	SARANCO GUAMAN VICTOR MIGUEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	SMA 2, G2	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
63	7.1.01.05.01	ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE	ADMINISTRADOR TERMINAL TERRESTRE	PM 3, G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
64	7.1.01.05.02	CAÑAR SARANGO PAOLA JHOANA	RECAUDADORA MUNICIPAL	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
65	7.1.01.05.01	ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL	ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL	PM3, G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
66	7.1.01.05.01	ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL	ADMINISTRADOR DEL CAMAL MUNICIPAL	PM3,G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
67	7.1.01.05.02	PACCHA CUENCA SEGUNDO	TÉCNICO DE CONTROL SANITARIO MUNICIPAL	PM3,G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
68	7.1.01.05.01	PAQUI ZHUNUALA THALIA MARIBEL	COORDINADOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
69	7.1.01.05.02	NN	ANALISTA DE EDUCACION, CULTURA, Y PATRIMONIO 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
70	7.1.01.05.03	TENE QUEVEDO YOLANDA NOEMI	SECRETARIA EJECUTIVA 1	SMA 4, G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73

71	7.1.01.05.04	MOROCHO ABRIGO JESSICA ALEXANDRA	PROMOTORA CULTURAL DE DIBUJO Y PINTURA	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
72	7.1.01.05.05	SANDOVAL MIZQUERO GEANINA ELIZABETH	PROMOTOR CULTURAL DE MÚSICA	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
73	7.1.01.05.06	ARMIDOS ORDOÑEZ JOSÉ WILMER	PROMOTOR DE RESCATE CULTURAL Y PATRIMONIO	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
74	7.1.01.05.07	VILLEGAS SUCUNUTA JOSÉ ORLANDO	PROMOTOR CULTURAL DE ARTES ESCÉNICAS	SMA 4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
221 UNIDAD DE TURISMO											
75	7.1.01.05.01	OLMEDO ESCOBAR DIEGO ORLANDO	COORDINADOR DE TURISMO	SMA 2, G2	3.199,00	38.388,00	3.199,00	1.350,00	4.472,20	3.199,00	50.608,20
76	7.1.01.05.02	CHUQUIMARCA JUMBO JOSÉ FRANCISCO	OFICINISTA DE TURISMO	SMA 2, G2	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
77	7.1.01.05.03	CUEVA JIMENEZ JHANIELA LIZBETH	TÉCNICO DE TURISMO (ANALISTA DE TURISMO)	PM 3, G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.295,60	901,00	14.323,60
231 UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN											
78	7.1.01.05.01	DAVILA TALIZA PATRICIO EUGENIO	TÉCNICO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	PM5, G9	4.196,00	50.352,00	4.196,00	2.700,00	5.866,01	4.196,00	67.310,01
79	7.1.01.05.02	TINIZARAY VILLA TITO PAULINO	PROMOTOR DEPORTIVO	SMA4, G4	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
80	7.1.01.05.03	RAMÓN MOROCHO LEONEL ALEXANDER	PROMOTOR DEPORTIVO	SMA4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
81	7.1.01.05.04	CALLE PARDO MICHAEL ANTONIO	PROMOTOR DEPORTIVO	SMA4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
82	7.1.01.05.05	CELI APOLO YAKO VLADIMIR	PROMOTOR DEPORTIVO	SMA4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
83	7.1.01.05.06	ESPINOZA ORDOÑEZ DARWIN ENRIQUE	PROMOTOR DEPORTIVO	SMA4, G4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
241 COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL											
84	7.1.01.05.01	MARTINEZ TACURI CARMEN MARIELA	COORDINADORA DE ACCIÓN SOCIAL	CMA, G13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
85	7.1.01.05.02	RAMÓN DÍAZ MARÍA EUGENIA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	SMA4, G4	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
86	7.1.01.05.03	TENE GONZÁLEZ ROBINSON NILO	PROMOTOR SOCIAL 1	SMA4, G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
251 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL											
87	7.1.01.05.01	NN	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 5	PM6, G10	4.796,00	57.552,00	4.796,00	1.800,00	6.704,81	4.796,00	75.648,81
88	7.1.01.05.03	ABAD REYES MARIBEL	MEDICO OCUPACIONAL 6	EM, G12	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
89	7.1.01.05.04	TORRES PINEDA MARICELA ELIZABETH	ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 4	PM5, G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
90	7.1.01.05.05	ZHINGRE ERREYES JUAN CARLOS	ANALISTA DE TRABAJADOR SOCIAL 4	PM4, G8	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
AREA III SERVICIOS COMUNALES											
311 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS											
91	7.1.01.05.01	GLARACA GONZÁLEZ DIEGO PATRICIO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	DMA, G14	18.122,00	217.464,00	18.122,00	7.200,00	25.334,56	18.122,00	286.242,56
92	7.1.01.05.02	NN	COORDINADOR DE AVALUOS Y CATASTROS	PM6, G10	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
93	7.1.01.05.03	CALLE VERDUGO ANTONIO	ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS 5	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
94	7.1.01.05.04	ENCARNACIÓN CAÑAR STALIN HERNÁN	DIBUJANTE MUN. LINEAS DE FABRICA	PM1, G5	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
95	7.1.01.05.05	VARGAS AZUERO ELISA MARIA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	PM1, G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
96	7.1.01.05.06	CUMBIUS GUERRERO LADY ANDREA	DIBUJANTE MUNICIPAL ARQUITECTONICO	PM1, G5	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
97	7.1.01.05.07	ORTIZ CARDENAS VLADIMIR ALEJANDRO	ANALISTA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 5	PM6, G10	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
98	7.1.01.05.09	MAZA LEÓN CRISTIAN MAURICIO	ANALISTA DE PLANIFICACION Y DISEÑO 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
99	7.1.01.05.10	RODRIGUEZ TENE YELENA ALEXANDRA	ANALISTA DE PLANIFICACION Y DISEÑO 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
100	7.1.01.05.11	LUZURIAGA RENGEL ANDREINA ELIZABETH	ANALISTA DE PRESUPUESTO Y ESTRUCTURAS 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
101	7.1.01.05.12	PAQUI MINGA FRANCISCO RAMIRO	ANALISTA TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA 3	PM 3, G7	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	986,00	15.632,43
102	7.1.01.05.13	ORTEGA SALTANA DANNY ENMANUEL	ANALISTA TÉCNICO DE PLANEAMIENTO URBANO 4	PM 3, G7	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
103	7.1.01.05.14	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ELVA ENITH	SECRETARIA EJECUTIVA 2	PM1, G5	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
104	7.1.01.05.15	CUENCA QUEZADA JANINA FERNANDA	ANALISTA DE GESTIÓN DE RIESGOS 1	PM1, G5	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
105	7.1.01.05.16	SARANGO ULLOA JAIRO VINICIO	INSPECTOR DE ORNATO	PM1, G5	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
106	7.1.01.05.17	MOROCHO JESSICA MARIBEL	ANALISTA DE ESTUDIO, PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL 5	PM1, G5	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38

313		UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD									
107	7.1.01.05.01	NNN	COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD	PM6, G10	4.411,00	52.932,00	4.411,00	1.800,00	6.166,58	4.411,00	69.720,58
108	7.1.01.05.02	ZURITA AGUIRRE JORGE GONZALO	TÉCNICO DE REVISIÓN VEHICULAR 5	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
109	7.1.01.05.03	DELGADO CALVA CRISTIAN ROLANDO	ANALISTA DIGITADOR DE TÍTULOS	PM2,G6	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
110	7.1.01.05.04	Orellana Shunta Melva Marlene	HABILITANTES 2	SM 4,G4	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
321	7.1.01.05.04		REVISOR 2		622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	622,00	10.027,56
321		GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN									
111	7.1.01.05.01		DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN	DMA, G14	5.214,00	62.568,00	5.214,00	1.800,00	7.289,17	5.214,00	82.085,17
112	7.1.01.05.02	ROMAN SANCHEZ FAUSTO ELEODORO	ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PROD.	PM6, G10	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
113	7.1.01.05.03	MOROCHO MOROCHO GABRIELA ELIZABETH	SECRETARIA EJECUTIVA 1	PM1, G5	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
114	7.1.01.05.05	REINOSO TENE LEVI LEONIDAS	ANALISTA DE PRODUCCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO 3	PM3, G7	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
322	7.1.01.05.05				901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
322		UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS									
115	7.1.01.05.01		COORDINADOR DE LA UGIRS	PM6, G10	3.621,00	43.452,00	3.621,00	1.350,00	5.062,16	3.621,00	57.106,16
116	7.1.01.05.02	ARMIDOS DÁVILA JELENNA	ANALISTA DE LA UGIRS 5	PM6, G10	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
117	7.1.01.05.03	COBOS MALDONADO SERAFÍN ORLANDO	ASISTENTE TÉCNICA DE UGIRS	PM1, G5	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
323	7.1.01.05.03				733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
323		RECURSOS NATURALES PARQUES Y JARDINES									
118	7.1.01.05.01		ANALISTA DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
331	7.1.01.05.01				3.985,00	47.820,00	3.985,00	1.800,00	5.571,03	3.985,00	63.161,03
331		COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
119	7.1.01.05.01		COORDINADOR TECN. DE UMAPAY	KAM, G13	1.676,00	20.112,00	1.676,00	450,00	2.343,05	1.676,00	26.257,05
120	7.1.01.05.02	ROMERO COBOS WILSON UPIANO	ANALISTA LABORATORISTA DE AGUA POTABLE 2	PM 3, G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
121	7.1.01.05.03	MOROCHO GUANUCHI NELSON WILLAN	LECTURADOR DE CONSUMO DE AGUA POTABLE	SM 4,G4	675,00	8.100,00	675,00	450,00	943,65	675,00	10.843,65
122	7.1.01.05.04	MARTINEZ ALDEAN ANA PAULINA	SECRETARIA EJECUTIVA 1	SMA 4,G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
351	7.1.01.05.04				9.667,00	116.004,00	9.667,00	3.600,00	13.514,47	9.667,00	152.452,47
351		GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS									
123	7.1.01.05.01	TORRES MOROCHO IVETT JANINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	DMA, G14	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46	2.368,00	36.912,46
124	7.1.01.05.02	ORTEGA PARDO JORGE ALBERTO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE O.O.P.P 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
125	7.1.01.05.03	MOROCHO GUATILAS JUNIOR ALEX	ANALISTA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE O.O.P.P 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
126	7.1.01.05.04	FEDOO FERNANDEZ CARLOS ROGERIO	ANALISTA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE O.O.P.P 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
127	7.1.01.05.05	RIVERA SALINAS RONALDO DARWIN	TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE O.O.P.P 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
128	7.1.01.05.06	BECCERRA MERINO ARIEL FERNANDO	ANALISTA TÉCNICO DE TOPOGRAFIA 2	PM3, G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
129	7.1.01.05.07	PUGLIA RODAS MARIO MAURICIO	ASISTENTE TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN 1	SPA 4, G4	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
130	7.1.01.05.08	VALDIVIESO OJEDA LEIVS ALFONSIÑA	SECRETARIA EJECUTIVA 2	PM1, G5	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	817,00	13.030,17
352	7.1.01.05.08				1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
352		TRANSPORTE Y COMUNICACIONES									
131	7.1.01.05.01	LUNA JACOME PABLO VICTOR	ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR Y TALLERES 5	PM6, G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38

Escaneo electrónico post

MARIA ELIZABETH LALANGUI CABRERA

Ing. Elizabeth Lalangui Cabrera

ALCALDESA GADM. YANTAZA

Escaneo electrónico post

DANIELA DEL CARMEN CABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA													
DIRECCIÓN FINANCIERA													
INCIDENCIA DE SALARIOS UNIFICADOS DE TRABAJADORES PARA EL AÑO 2023													
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PUESTO	R.M.U.	R.M.U. ANUAL	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	ALIMENTACIÓN	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL
TOTAL				68.359,92	811.463,04	69.169,02	48.601,00	114.048,00	18.672,07	30.482,70	98.323,76	67.990,92	1.258.750,50
FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES													
111 ADMINISTRACIÓN GENERAL													
1	5.1.01.06.01	GODOY MENDOZA BRAULIO RICARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	67,32	185,13	817,94	561,00	31.234,59
2	5.1.01.06.02	JIMENEZ VELEZ MARÍA CLEMENCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	61,88	170,18	751,89	515,70	9.709,76
3	5.1.01.06.03	QUEZADA JIMA FRANKLIN EUCLIDES	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	143,04	232,44	868,97	596,00	11.094,45
131 COMISARIA Y POLICIA MUNICIPAL													
4	5.1.01.06.01	AREVALO CORREA DAVID WILDMIR	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	143,04	214,56	868,97	596,00	11.076,57
5	5.1.01.06.02	CABRERA PUGLIA JEFFERSON PATRICIO	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	143,04	286,08	868,97	596,00	11.148,09
6	5.1.01.06.03	CAMACHO SOTO ANIBAL VIDAL	POLICIA MUNICIPAL	610,36	7.324,32	610,36	450,00	1.056,00	219,73	329,59	889,90	610,36	11.490,27
7	5.1.01.06.04	LIVISACA MOSQUERA JESON HERIBERTO	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	71,52	232,44	868,97	596,00	11.022,93
8	5.1.01.06.05	MONTAÑO MÁRQUEZ ROBERTO CARLOS	POLICIA MUNICIPAL	610,36	7.324,32	610,36	450,00	1.056,00	146,49	329,59	889,90	610,36	11.417,03
9	5.1.01.06.06	QUEZADA VICENTE FERNANDO ISAIAS	POLICIA MUNICIPAL	596,15	7.153,80	596,15	450,00	1.056,00	143,08	232,50	869,19	596,15	11.096,86
10	5.1.01.06.07	SAMANIEGO CASTILLO ÁNGEL FRANCIELIN	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	214,56	232,44	868,97	596,00	11.165,97
11	5.1.01.06.08	SARANEGO REYES JOSÉ ALFREDO	POLICIA MUNICIPAL	610,36	7.324,32	610,36	450,00	1.056,00	146,49	54,93	889,90	610,36	11.142,36
12	5.1.01.06.09	TINIZARAY VILLA JAIME LEONCIO	POLICIA MUNICIPAL	610,36	7.324,32	610,36	450,00	1.056,00	73,24	329,59	889,90	610,36	11.343,78
13	5.1.01.06.10	CASTILLO GAONA JONATHAN MIGUEL	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	143,04	53,64	868,97	596,00	10.915,65
14	5.1.01.06.11	VINCES GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	143,04	53,64	868,97	596,00	10.915,65
15	5.1.01.06.12	TROYA TROYA JHORDY JAVIER	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	71,52	321,84	868,97	596,00	11.112,33
152 TERMINAL TERRESTRE													
16	7.1.01.06.01	CONDOLLO GUALLAS PEDRO FRANCISCO	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	218,79	817,94	561,00	21.197,38
17	7.1.01.06.02	GONZALEZ CABRERA CONSUELO MARILÚ	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	218,79	817,94	561,00	10.598,69
153 CENTRO COMERCIAL													
18	7.1.01.06.01	CANGO CUENCA FAUSTO LENÍN	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6.732,00	1.076,70	450,00	1.056,00	336,60	185,13	817,94	561,00	33.646,10
19	7.1.01.06.02	SARTAMA OBACO VERONICA DAYANA	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6.732,00	1.076,70	450,00	1.056,00	336,60	185,13	817,94	561,00	11.215,37
20	7.1.01.06.03	SICCHO QUIZPE JULIA MELANIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	561,00	6.732,00	1.076,70	450,00	1.056,00	336,60	185,13	817,94	561,00	11.215,37
154 CAMAL MUNICIPAL													
21	7.1.01.06.01	SALINAS ROJAS MIGUEL ANGEL	CAMALERO, FAENADOR O MATARIFE	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	67,32	201,96	817,94	561,00	20.172,44
22	7.1.01.06.02	VIÑAN MALLA MILTON BOLIVAR	AUXILIAR DE SERVICIOS CAMAL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	61,88	185,65	751,89	515,70	10.447,22
FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES													
231 UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION													
23	7.1.01.05.01	ESPINOSA CUMBICUS NELLI ESMERALDA	JORNALERO RECAUDADORA DE LA PISCINA	603,68	7.244,16	603,68	450,00	1.056,00	0,00	325,99	880,17	603,68	21.644,55
24	7.1.01.05.02	SOTO PEÑAFIEL JOSE VICENTE	JORNALERO DEL ESTADIO MUNICIPAL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	0,00	302,94	817,94	561,00	11.163,67
FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES													
322 UNIDAD DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS													
25	7.1.01.06.01	GONZALEZ CABRERA DARWIN PATRICIO	CHOFER DEL RECOLECTOR BASURA Nº 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	0,00	331,56	895,21	614,00	151.727,10

26	7.1.01.06.02	ARMIDOS PUGLIA HENRRY JOSÉ	TRABAJADOR DE HIGIENE AMBIENTAL CHICANA	603,71	7.244,52	603,71	450,00	1.056,00	217,34	326,00	880,21	603,71	11.381,49
27	7.1.01.06.03	BASTIDAS GALVEZ LAURO MIGUEL	AYUDANTE DE RECOLECCION DE ASEO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	134,64	185,13	817,94	561,00	10.497,71
28	7.1.01.06.04	BUSTOS GUARIZO IVÁN	TRABAJADOR DE HIGIENE AMBIENTAL	579,45	6.953,40	579,45	450,00	1.056,00	208,60	225,99	844,84	579,45	10.897,73
29	7.1.01.06.05	ILIEZCAS LEÓN ÁNGEL BENIGNO	TRABAJADOR DE HIGIENE AMBIENTAL	594,53	7.134,36	594,53	450,00	1.056,00	214,03	321,05	866,82	594,53	11.231,32
30	7.1.01.06.06	ALOMIAS RIASCOS JHON JADER	TRABAJADOR DE HIGIENE AMBIENTAL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	0,00	302,94	817,94	561,00	10.480,88
31	7.1.01.06.07	LOJA SALINAS ERMEL EDUARDO	TRABAJADOR DE HIGIENE AMBIENTAL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	201,96	817,94	561,00	10.581,86
32	7.1.01.06.08	VENTIMILLA JARAMILLO LUIS ANTONIO	CHOFER DE VOLQUETE MAN	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	73,68	331,56	895,21	614,00	11.402,45
33	7.1.01.06.09	LOJA SALINAS SEGUNDO GREGORIO	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	208,08	312,12	842,72	578,00	10.960,92
34	7.1.01.06.10	MINGA MOROCHO JULIO ANIBAL	CHOFER DE RECOLECTOR Nº 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	147,36	257,88	895,21	614,00	11.402,45
35	7.1.01.06.11	RAMÓN MONTAÑO LUIS SALVADOR	CHOFER DE RECOLECTOR	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	147,36	239,46	895,21	614,00	11.384,03
36	7.1.01.06.12	RENCEL SANCHEZ PEDRO WALTER	JORNALERO BARRIDO 2	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	0,00	117,81	817,94	561,00	10.295,75
37	7.1.01.06.13	LEON CANGO MARIA SOLEDAD	JORNALERO BARRIDO 2	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	0,00	117,81	817,94	561,00	10.295,75
38	7.1.01.06.14	JUMBO PROAÑO PABLO ANDRES	JORNALERO CONTR. UGIRS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	0,00	108,30	751,89	515,70	9.585,99
323 RECURSOS NATURALES PARQUES Y JARDINES				2.877,51	34.530,12	2.877,51	2.250,00	5.280,00	822,02	1.518,33	4.195,41	2.877,51	54.350,90
39	7.1.01.06.01	CUEVA OCHOA VICENTE MEDARDO	JORNALERO	594,11	7.129,32	594,11	450,00	1.056,00	0,00	320,82	866,21	594,11	11.010,57
40	7.1.01.06.02	CURIPOMA MACAS MANUEL SALVADOR	JORNALERO PARQUE DE CHICANA	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	302,94	817,94	561,00	10.682,84
41	7.1.01.06.03	GUAMÁN GONZÁLEZ RAÚL REINERIO	GUARDIÁN DEL RELLENO SANITARIO	592,12	7.105,44	592,12	450,00	1.056,00	213,16	284,22	863,31	592,12	11.156,37
42	7.1.01.06.04	QUITUZACA GUAMÁN SEGUNDO PATRICIO	JORNALERO	614,58	7.374,96	614,58	450,00	1.056,00	221,25	331,87	896,06	614,58	11.559,30
44	7.1.01.06.06	PUGLIA MEDINA MANUEL BELISARIO	JORNALERO PARQUES Y JARDINES	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	278,48	751,89	515,70	9.941,82
331 COORDINACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				4.999,72	59.996,64	4.999,72	3.601,00	8.448,00	1.665,26	2.548,38	7.289,59	4.999,72	93.548,31
45	7.1.01.06.01	OJEDA OJEDA MELECIO	GUARDIÁN DE LA PLANTA DE AGUA	807,86	9.694,32	807,86	450,00	1.056,00	290,83	436,24	1.177,86	807,86	14.720,97
46	7.1.01.06.02	GUAMAN CAILLAGUA FREDY GUSTAVO	GASFITERO DEL AGUA POTABLE	612,76	7.353,12	612,76	450,00	1.056,00	220,59	330,89	893,40	612,76	11.529,53
47	7.1.01.06.03	MACAS TIENE LUIS AMABLE	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	67,32	151,47	817,94	561,00	10.396,73
48	7.1.01.06.04	PALACIOS CASTRO TELMO ENILIANO	OPERADOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	265,68	398,52	1.076,00	738,00	13.578,20
49	7.1.01.06.05	GONZALEZ SALINAS FRANCO ELEUTERIO	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	278,48	751,89	515,70	9.941,82
50	7.1.01.06.06	CALVA GIRON MANUEL ABRAHAN	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	278,48	751,89	515,70	9.941,82
51	7.1.01.06.07	CHAMBA JIMENEZ NIXON ALFREDO	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	278,48	751,89	515,70	9.941,82
	7.1.01.06.08	INSPECTOR EN MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	INSPECTOR EN MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE	733,00	8.796,00	733,00	451,00	1.056,00	263,88	395,82	1.068,71	733,00	13.497,41
351 GESTION DE OBRAS PUBLICAS				9.940,62	119.287,44	9.940,62	7.650,00	17.952,00	3.000,95	4.384,39	14.493,42	9.940,62	186.649,45
53	7.1.01.06.02	CANGO ARMIDOS LUIS EDUARDO	SOLDADOR	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	69,36	104,04	842,72	578,00	10.614,12
54	7.1.01.06.03	CHUMPAI JUMBO WALTER HUMBERTO	JORNALERO DE LA FABRICA DE TUBOS	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	235,62	817,94	561,00	10.615,52

55	7.1.01.06.04	HERNANDEZ MONTERO CRISTIAN RAFAEL	SOLDADOR	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	208,08	173,40	842,72	578,00	10.822,20
56	7.1.01.06.05	LOZANO GONZÁLEZ VÍCTOR ÁNGEL	CADENERO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	600,96	7.211,52	600,96	450,00	1.056,00	72,12	270,43	876,20	600,96	11.138,19
57	7.1.01.06.06	VERA ARMIDOS ROLANDO ISMAEL	AYUDANTE DE ALBAÑIL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	185,13	817,94	561,00	10.565,03
58	7.1.01.06.07	ZAQUINUA LALANGUI JOSÉ FRANCISCO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	185,13	817,94	561,00	10.565,03
59	7.1.01.06.08	ARMIDOS GONZÁLEZ KEVIN ANDRÉS	CADENERO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	185,13	817,94	561,00	10.565,03
60	7.1.01.06.09	PUGLIA CABRERA BOLIVAR	JORNALERO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	0,00	302,94	817,94	561,00	10.480,88
61	7.1.01.06.10	MOSQUERA CALERO MANUEL AGUSTÍN	INSPECTOR MAQUINARIA Y TRABAJO MUNICIPAL	773,00	9.276,00	773,00	450,00	1.056,00	185,52	394,23	1.127,03	773,00	14.034,78
62	7.1.01.06.11	QUEZADA MASA SEGUNDO GABRIEL	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	208,08	173,40	842,72	578,00	10.822,20
63	7.1.01.06.12	ROMERO ARIAS JORGE SIMÓN	CADENERO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	563,26	6.799,12	563,26	450,00	1.056,00	202,77	304,16	821,23	563,26	10.719,81
64	7.1.01.06.13	TORRES AGREDA VÍCTOR ANTONIO	INSPECTOR DE OBRAS	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.056,00	263,88	395,82	1.068,71	733,00	13.496,41
65	7.1.01.06.14	CASTILLO GOTTMAN JOSÉ ALFREDO	JORNALERO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	302,94	817,94	561,00	10.682,84
66	7.1.01.06.15	SARANGO PLACENCIA SILVIO ERNESTO	CADENERO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	201,96	302,94	817,94	561,00	10.682,84
67	7.1.01.06.16	JUELA TORRES JEFFERSON ROLANDO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	278,48	751,89	515,70	9.941,82
68	7.1.01.06.17	GONZAGA JIMENEZ INSTALIN KLEBER	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	278,48	751,89	515,70	9.941,82
69	7.1.01.06.18	AGUIÑACA JAIRA JOSE PEDRO	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	208,08	312,12	842,72	578,00	10.960,92
352 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES													
70	7.1.01.06.01	ANGUISACA CAMPUZANO JUAN CARLOS	OPERADOR DE EXCAVADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	265,68	398,52	1.076,00	738,00	13.578,20
71	7.1.01.06.02	QUIZHE CHAMBA JULIO DIEGO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	0,00	321,84	868,97	596,00	11.040,81
72	7.1.01.06.03	ARMIDOS GODOY FRANKLIN HERNAN	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO	583,06	6.996,72	583,06	450,00	1.056,00	209,90	227,39	850,10	583,06	10.956,24
73	7.1.01.06.04	BANEGAS TORRES BOLIVAR HERNÁN	OPERADOR DE EXCAVADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	265,68	398,52	1.076,00	738,00	13.578,20
74	7.1.01.06.05	BARBA CEVALLOS JOSÉ REINALDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	749,54	8.994,48	749,54	450,00	1.056,00	269,83	404,75	1.092,83	749,54	13.766,98
75	7.1.01.06.06	BAUTISTA MICHAY VICTOR PATRICIO	OPERADOR DE RODILLO LISO (ASCENSOR)	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	177,12	354,24	1.076,00	738,00	13.445,36
76	7.1.01.06.07	BENÍTEZ ACARO ABEL MATEO	OPERADOR DE MINICARGADORA	921,65	11.059,80	921,65	450,00	1.056,00	331,79	497,69	1.343,77	921,65	16.582,35
77	7.1.01.06.08	CASTILLO CASTILLO EDY FAUSTO	OPERADOR DE RODILLO VIBRADOR	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	177,12	309,96	1.076,00	738,00	13.401,08
78	7.1.01.06.09	CUENCA CUENCA CÉSAR AGUSTO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	265,68	398,52	1.076,00	738,00	13.578,20
79	7.1.01.06.10	OCHOA RODRÍGUEZ JOSÉ JOAQUÍN	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	134,64	269,28	817,94	561,00	10.581,86
80	7.1.01.06.11	GUEVARA GARCÍA EFRÉN CATALINO	CHOFER VEHICULO LIVIANO	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	0,00	196,68	868,97	596,00	10.915,65
81	7.1.01.06.12	MARTÍNEZ VEGA JOSÉ MARCELO	MECÁNICO MUNICIPAL	1.112,66	13.351,92	1.112,66	450,00	1.056,00	267,04	534,08	1.622,26	1.112,66	19.506,61
82	7.1.01.06.13	MEDINA GONZÁLEZ ÁNGEL OLIVO	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO	577,30	6.927,60	577,30	450,00	1.056,00	0,00	242,47	841,70	577,30	10.672,37
83	7.1.01.06.14	MONTALVAN GÓMEZ JAIME RODRIGO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	88,56	398,52	1.076,00	738,00	13.401,08
84	7.1.01.06.15	MOROCHO CHAMBA ÁNGEL BENIGNO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	221,04	313,14	895,21	614,00	11.531,39
85	7.1.01.06.16	MOROCHO SALINAS JOSÉ PATRICIO	CHOFER MUNICIPAL	630,00	7.560,00	630,00	450,00	1.056,00	226,80	340,20	918,54	630,00	11.811,54
86	7.1.01.06.17	NAULA MONTAÑO MARCELO ISMAEL	OPERADOR DE EXCAVADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	177,12	354,24	1.076,00	738,00	13.445,36
87	7.1.01.06.18	PALTA RIVERA JHONSON AMABLE	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	758,01	9.096,12	758,01	450,00	1.056,00	545,77	409,33	1.105,18	758,01	14.178,41
88	7.1.01.06.19	PERALTA SARANGO NOLMI SILGER	OPERADOR DE AUTO TREN TRÁILER	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	177,12	398,52	1.076,00	738,00	13.489,64
89	7.1.01.06.20	PUCHALELA ARMIDOS HERNÁN GUSTAVO	OPERADOR DE EXCAVADORA	800,08	9.600,96	800,08	450,00	1.056,00	288,03	432,04	1.166,52	800,08	14.593,71
90	7.1.01.06.21	PUCHALELA VINAAGUA ÁNGEL FLORESMILO	CHOFER DE VOLQUETE MAN	616,17	7.394,04	616,17	450,00	1.056,00	147,88	314,25	898,38	616,17	11.492,88

91	7.1.01.06.22	QUEZADA QUEZADA LEANDRO SALOMÓN	CHOFER VEHICULO LIVIANO	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	214,56	160,92	868,97	596,00	11.094,45
92	7.1.01.06.23	QUEZADA QUEZADA MANUEL AGUSTIN	AYUDANTE DE TRACTOR	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	71,52	321,84	868,97	596,00	11.112,33
93	7.1.01.06.24	QUILLI CHACHA LUIS AURELIO	CHOFER DE VOLQUETE	626,36	7.516,32	626,36	450,00	1.056,00	75,16	357,03	913,23	626,36	11.620,46
94	7.1.01.06.25	VILLAVICENCIO CHIMBO ANIVAL ESAU	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	214,56	214,56	868,97	596,00	11.148,09
95	7.1.01.06.26	ZUÑIGA SARANGO LEONARDO	CHOFER VEHICULO PESADO	626,75	7.521,00	626,75	450,00	1.056,00	225,63	543,20	913,80	626,75	11.963,13
96	7.1.01.06.27	ROFRIO SARANGO MANUEL VICENTE	AYUDANTE DE MECANICA	812,55	9.790,60	812,55	450,00	1.056,00	292,52	438,78	1.184,70	812,55	14.797,69
97	7.1.01.06.28	SARANGO CASTILLO PEDRO OVIDIO	OPERADOR DE EXCAVADORA DE ORUGA	927,40	11.128,80	927,40	450,00	1.056,00	333,86	500,80	1.352,15	927,40	16.676,41
98	7.1.01.06.29	TOCOTO RAMÓN SEGUNDO LUIS	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	221,04	276,30	895,21	614,00	11.494,55
99	7.1.01.06.30	AREVALO AREVALO MARIO ALCÍVAR	AYUDANTE DE EQUIPO CAMINERO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	134,64	269,28	817,94	561,00	10.581,86
100	7.1.01.06.31	VILLAVICENCIO CABRERA GALO UNIVERSI	AYUDANTE DE MÁQUINA	618,78	7.425,36	618,78	450,00	1.056,00	222,76	334,14	902,18	618,78	11.628,00
101	7.1.01.06.32	JUMBO PROAÑO CARLOS DANIEL	OPERADOR DE RODILLO	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	177,12	287,82	1.076,00	738,00	13.378,94
102	7.1.01.06.33	MORALES CABRERA JOSÉ EFRÉN	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	265,68	243,54	1.076,00	738,00	13.423,22
103	7.1.01.06.34	MACAS SOLANO EDWIN ORLANDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	357,60	196,68	868,97	596,00	11.273,25
104	7.1.01.06.35	VASQUEZ MORALES ERMAN RODRIGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	177,12	398,52	1.076,00	738,00	13.489,64
105	7.1.01.06.36	GUALÁN GUALÁN ÁNGEL BENIGNO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	265,68	376,38	1.076,00	738,00	13.556,06
106	7.1.01.06.37	LEÓN CANGO CARLOS ALBERTO	JEFE DE TRABAJOS	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.056,00	263,88	373,83	1.068,71	733,00	13.474,42
107	7.1.01.06.38	ZHUNAULA MOROCHO LUIS POLIVIO	JORNALERO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	185,65	263,01	751,89	515,70	9.926,35
108	7.1.01.06.40	CABRERA QUIZHPE JHEVINSON GERMAN	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	221,04	313,14	895,21	614,00	11.531,39
109	7.1.01.06.41	NN	OPERADOR MOTONIVELADORA PARA LA PLANTA ASFALTICA	738,00	4.428,00	369,00	225,00	528,00	0,00	0,00	538,00	738,00	6.826,00
110	7.1.01.06.42	NN	OPERADOR DE FINISHER	738,00	4.428,00	369,00	225,00	528,00	0,00	0,00	269,00	369,00	6.188,00



Firmado al electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. Maria Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTAZA



Firmado al electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

106

ÁREA II SERVICIOS SOCIALES										
	241	COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL			36.612,00	428.148,00	35.679,00	23.625,00	49.227,08	572.358,08
28	71.05.10.01	SOZORANGA MARTINEZ FRANKLIN IVAN	1 Coordinador (Proy. Adulto mayor con Discapacidad)	PM6.G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	19.112,38
29	71.05.10.02	NN	1 Coordinador (Proy. ETI)	PM6.G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	19.112,38
30	71.05.10.03	NN	1 Psicólogo Clínico (Proy. Atención Diurna Discapacidades)	PM3, G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	14.323,60
31	71.05.10.04	QUEZADA APOLO ROMINA PAMELA	Técnico de Proyectos Social (Proy. Atención Diurna Discapacidades)	PM3.G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	14.323,60
32	71.05.10.05	NN	1 Terapeuta Físico (Proy. Atención Diurna Discapacidad)	PM3.G7	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	14.323,60
33	71.05.10.06	CORDERO ROSA EDELMIRA	Auxiliar de Cuidados(Espacios Activos de Socialización y encuentro para personas adultas)	PM1.G5	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	7.379,10
34	71.05.10.07	FUGLIA CORAL RUBEN DARIO	Facilitadoras de Cuidados (Proy. Atención en el Hogar y la Comunidad)	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
35	71.05.10.08	NN	Facilitadoras de Cuidados (Proy. Atención en el Hogar y la Comunidad)	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
36	71.05.10.09	NN	1 Auxiliar de cuidado(Centro Diurno)	SMA 2.G2	553,00	6.636,00	553,00	450,00	773,09	8.965,09
37	71.05.10.10	ALLIUMA GONZALEZ ANDERSON ARIEL	1 Terapeuta Ocupacional (Proy. Discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad)	PM6.G10	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	19.112,38
38	71.05.10.11	NN	Técnica de Discapacidades	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
39	71.05.10.12	GUAMAN GONZALEZ MARÍA CARMEN	Técnica de Discapacidades	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
40	71.05.10.13	BANEGAS TORRES THALIA ELIZABETH	Psicólogo Clínico (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM4.G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
41	71.05.10.14	PALACIOS GAONA CARMEN AZUCENA	Psicólogo Clínico (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM4.G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
42	71.05.10.15	MUÑOZ HURTADO YADIRA PIEDAD	Trabajador Social (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM4.G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
43	71.05.10.16	SARANGO RAMÓN SILVIA MARILENA	Trabajador Social (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM4.G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
44	71.05.10.17	JAPÓN GRANDA BLANCA OLIVA	Promotoras (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
45	71.05.10.18	CEVALLOS MENDOZA KARLA STEPHANY	Promotora (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
46	71.05.10.19	MORETA QUIJSHPE GLENDA YULI	Promotoras (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
47	71.05.10.20	VINCES RUEDA JULISSA BETRIZ	Promotoras (Proy. Erradicación Trabajo Infantil)	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
48	71.05.10.21	NN	Terapeuta Ocupacional (Proy. Con Discapacidad)	PM4, G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
49	71.05.10.22	QUITTO YALURIPOMA MAYRA VERONICA	Promotora Social	PM4, G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
50	71.05.10.23	NN	Promotora Social (Territorio)	PM1.G5	622,00	3.732,00	311,00	225,00	217,39	4.796,39
51	71.05.10.24	NN	Promotora Social (Territorio)	PM1.G5	622,00	3.732,00	311,00	225,00	217,39	4.796,39
52	71.05.10.25	NN	Promotora Social (Territorio)	PM1.G5	622,00	3.732,00	311,00	225,00	217,39	4.796,39
53	71.05.10.22	PULLAGUARI HIDALGO ANDREINA JHULIANA	Tutor (Proy. Con Discapacidad)	PM4, G8	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43	15.632,43
54	71.05.10.23	BENÍTEZ MALDONADO EDISON ALEXANDER	1 Analista Técnico Contable	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
55	71.05.10.24	GUJALAN CONDOLO LUIS ENRIQUE	Terapeuta Ocupacional (Proy. Sin Discapacidad) -- Tutor Proyecto adulto mayor sin discapacidad	PM2.G6	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	13.030,17
56	71.05.10.25	JUMBO SAMANIEGO ROSA ANDREA	Tutor (Proy. Adulto mayor Sin Discapacidad)	PM2.G6	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17	13.030,17
57	71.05.10.26	MOROCHO ZUÑIGA LEDY MARGARITA	Promotora Social	PM1.G5	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56	10.027,56
58	71.05.10.27	MORANTE VELEZ ELIANA MARIBEL	Facilitadora(Proy. Espacios Alternativos al Adulto Mayor	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
59	71.05.10.28	VALAREZO HERRERA YURI EDITH	Facilitadora (Proy. Espacios Alternativos al Adulto Mayor	PM1.G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	11.736,73
60	71.05.10.29	LAABANDA PUCHAICELA KELLIN JASMIN	Auxiliares de Cuidado (Espacios Activos de Socialización y Encuntro para personas Adultas Mayores)	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	7.379,10
61	71.05.10.30	CORDERO ROSA EDELMIRA	Auxiliares de Cuidado	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	7.379,10
62	71.05.10.31	ABRIGO VERA DIANA MATILDE	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	7.379,10
63	71.05.10.32	BANEGAS QUEZADA DEISY KARINA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	7.379,10
64	71.05.10.33	CALLE GONZALEZ JENNIFER ADRIANA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	7.379,10

65	71.05.10.34	CELI YAGUANA JENNIFER CAROLINA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
66	71.05.10.35	CHAMBA GONZALEZ DIANA NAVELY	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
67	71.05.10.36	CURIPOMA CURIPOMA IRMA INES	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
68	71.05.10.37	GUTIERREZ APOLO GRECIA MONTESERRAT	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
69	71.05.10.38	JARAMILLO ALCIVAR DIANA VERONICA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
70	71.05.10.39	LIJONES ARAUJO MARCELA ANDREA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
71	71.05.10.40	MAZA PULLAGUARI CATHERINE SOLEDAD	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
72	71.05.10.41	MEDINA BENITEZ LUZ ELIZABETH	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
73	71.05.10.42	MINGA MACAS DANIA ROSIBEL	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
74	71.05.10.43	PATINO TOLERO JHUSEBETH AMADA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
75	71.05.10.44	PINZON JIMENEZ GLORIA ALCIRA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
76	71.05.10.45	RAMON MASACHE ANDREA JENNIFER	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
77	71.05.10.46	VALAREZO ALVAREZ MARICRUZ	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
78	71.05.10.47	LABANDA PUCHALELA KELIN JASMIN	Auxiliar de Cuidados(Espacios Activos de Socialización y encuentro para personas adultas mayores)	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
79	71.05.10.48	YAGUANA JARAMILLO GLENDA YADIRA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
80	71.05.10.49	SANMARTIN PUCHALELA DALIA MARITZA	EDUCADORA CDI-CONVENIO	SMA 2, G2	450,00	5.400,00	450,00	450,00	629,10	450,00	7.379,10
81	71.05.10.50	MARTINEZ QUILAMBAQUI PAULETH ELIZABETH	Trabajadora Social para la Coordinación de Acción Social	SMA 2, G2	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
242 CONSEJO CANTONAL DE PROTEC. DE DERECHOS					3.268,00	39.216,00	3.268,00	1.800,00	4.568,66	3.268,00	52.120,66
82	71.05.10.02	CABRERA MACHUCA HARRY ANGEL	ABOGADA-JUNTA	PM1,G5	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
83	71.05.10.03	GUALAN CONDOLO LAURO VICENTE	INTEGRANTE DE LA JUNTA	PM1,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
84	71.05.10.04	SANCHEZ LIVISACA JHENNY ELIZABETH	PSICOLOGA DE LA JUNTA CPD	PM1,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
85	71.05.10.05	ACARO MORENO ELSA CONSUELO	TRABAJADORA SOCIAL	PM1,G5	901,00	10.812,00	901,00	450,00	1.259,60	901,00	14.323,60
251 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					1.945,00	16.068,00	1.339,00	675,00	1.448,33	1.339,00	20.869,33
86	71.05.10.01	SALINAS BENITEZ YOLANDA CECIBEL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PM4,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
87	71.01.05.02	NN	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PM6, G10	1.212,00	7.272,00	606,00	225,00	423,59	606,00	9.132,59
311 GESTION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PROYECTOS					5.203,00	62.436,00	5.203,00	2.251,00	7.273,79	5.203,00	82.366,79
88	71.05.10.01	JUMBO JIMENEZ GEOVANNI DANIEL	TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	PM5,G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
89	71.05.10.02	JARAMILLO SALAZAR CARLA BRIGITTE	TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	PM5,G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
90	71.05.10.03	CUADRO LAPO KATHERINE TATIANA	ANALISTA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO		1.212,00	14.544,00	1.212,00	451,00	1.694,38	1.212,00	19.113,38
91	71.05.10.04	SANMARTIN PINEDA BERTHA LORENA	ASISTENTE TÉCNICO DE PLANIFICACION	PM4,G8	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
92	71.05.10.05	ROGEL ROMERO VERONICA JAZMIN	ABOGADO	PM5,G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
313 UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD					1.977,00	23.724,00	1.977,00	1.353,00	2.763,85	1.977,00	31.794,85
93	51.05.10.01	TORRES JAYA MILTON ISRAEL	REVISOR TÉCNICO VEHICULAR 1	PM1,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
94	51.05.10.02	NN	REVISOR 2	SM 4,G4	622,00	7.464,00	622,00	451,00	869,56	622,00	10.028,56
95	51.05.10.03	NN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	SMA 2, G2	622,00	7.464,00	622,00	452,00	869,56	622,00	10.029,56
321 GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN					3.031,00	36.372,00	3.031,00	1.350,00	4.237,34	3.031,00	48.021,34
96	71.05.10.01	CHUQUIHUANCA SOLORZANO ROBERTO CARLOS	TÉCNICO DE ÁRIDOS Y PÉTREOS 5	PM5,G9	1.212,00	14.544,00	1.212,00	450,00	1.694,38	1.212,00	19.112,38
97	71.05.10.02	GONZAGA CORREA CRISTIAN XAVIER	TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN 4	PM5,G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23
98	71.05.10.03	ALULIMA QUEZADA ANGEL RODRIGO	TÉCNICO AMBIENTAL - ADMINISTRADOR 1	PM1,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
322 UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS					2.552,00	30.624,00	2.552,00	1.350,00	3.567,70	2.552,00	40.645,70
99	71.05.10.01	JARAMILLO GIRON MARCO VINICIO	INSPECTOR DE LA UGRS	PM1,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
100	71.05.10.02	IDROBO ORDOÑEZ CARLOS GUILLERMO	TÉCNICA AMBIENTAL-ADMINISTRADORA DEL RELLENO SANITARIO 1	PM1,G5	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	11.736,73
101	71.05.10.03	ORTEGA GALLEGOS JHONNY RODRIGO	TÉCNICO AMBIENTAL DE LA UGRS 4	PM5,G9	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23	1.086,00	17.172,23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTAZA											
DIRECCIÓN FINANCIERA											
INCIDENCIA DE TRABAJADORES CONTRATADOS PRESUPUESTO 2023											
N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PUESTO	S.M.U.	S.M.U. A MJAL	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	ALIMENTACIÓN	A PORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL
TOTAL				70.993,40	832.558,80	69.379,90	57.379,90	134.640,00	99.979,65	70.029,40	1.263.966,75
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL			1.547	18.565	1.547	1.350	3.168	2.255	1.547	28.433
1	51.05.10.01	PAZ VEGA MYRIAM ELIZABETH	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
2	51.05.10.02	DONOSO CHUMBIQUE YURI MARIEOL	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
3	51.05.10.03	NN	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
131	JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA			1.192,00	14.304,00	1.192,00	900,00	2.112,00	1.737,94	1.192,00	21.437,94
4	51.05.10.01	VINCES RUEDA ARENE JAMILETH	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	868,97	596,00	10.718,97
5	51.05.10.02	NN	POLICIA MUNICIPAL	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	868,97	596,00	10.718,97
151	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS MUNICIPALES			515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
6	51.05.10.01	ALOMIAS RIASCOS ANA SULEYDI	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
152	TERMINAL TERRESTRE			1.547,10	18.565,20	1.547,10	1.350,00	3.168,00	2.255,67	1.547,10	28.433,07
7	51.05.10.01	GONZALEZ SALINAS JOSE ROLANDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
8	51.05.10.02	NN	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
9	51.05.10.03	MACAS CALVA STELLA ROCIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
153	CENTRO COMERCIAL			2.153,40	19.108,80	1.592,40	1.350,00	3.168,00	1.912,75	1.592,40	28.724,35
10	51.05.10.01	SARANGO GUAMAN BETTY EFIGENIA	AUXILIAR DE SERVICIOS CC	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
11	51.05.10.02	NN	GUARDIAN	561,00	3.366,00	280,50	225,00	528,00	204,48	280,50	4.884,48
12	51.05.10.03	NN	GUARDIAN	561,00	3.366,00	280,50	225,00	528,00	204,48	280,50	4.884,48
13	51.05.10.04	NN	AUXILIAR DE SERVICIOS CC	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
154	CAVAL MUNICIPAL			6.188,40	74.260,80	6.188,40	5.402,00	12.672,00	9.022,69	6.188,40	113.734,29
14	51.05.10.01	ONTANEDA ORTEGA MELIDA JANETH	LAVADORA DE VÍSCERAS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
15	51.05.10.02	CLUCITHE URBANTA ROSA YOLANDA	LAVADORA DE VÍSCERAS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
16	51.05.10.03	NN	LAVADORA DE VÍSCERAS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
17	51.05.10.04	OCHOA SAGBAY DAYANA ANABEL	CAVALERO, FAENADOR O MATARIFE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
18	51.05.10.05	GUAILLAS SARANGO WILSON ARNOLDO	CAVALERO, FAENADOR O MATARIFE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
19	51.05.10.06	SARANGO RAMON YORLAN ALEXANDER	LAVADORA DE VÍSCERAS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
20	51.05.10.07	CAYAPA ANKUSH ROSA MARGARITA	CAVALERO, FAENADOR O MATARIFE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
21	51.05.10.08	OCHOA GONZALEZ EDISON DANIEL	CAVALERO, FAENADOR O MATARIFE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
22	51.05.10.09	NN	CAVALERO, FAENADOR O MATARIFE	515,70	6.188,40	515,70	451,00	1.056,00	751,89	515,70	9.478,69
23	51.05.10.10	SIGUENZA CASTILLO LUIS ALBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
24	51.05.10.11	NN	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
25	51.05.10.12	NN	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	451,00	1.056,00	751,89	515,70	9.478,69
313	UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD			515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
26	51.05.10.01	PATINO CARTUACHE ANGEL GEOVANNY	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
322	UNIDAD DE SANIDAD Y DESPECHOS SOLIDOS			7.219,80	86.637,60	7.219,80	6.301,00	14.784,00	10.526,47	7.219,80	132.688,67
27	51.05.10.01	CABRERA CABRERA JOSÉ EFRAIN	JORNALEROS DE RECOLECCIÓN Y ASEO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
28	51.05.10.02	NN	JORNALEROS DE RECOLECCIÓN Y ASEO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
29	51.05.10.03	SARANGO GUALAN ANGEL ENRIQUE	JORNALEROS DE RECOLECCIÓN Y ASEO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
30	51.05.10.04	TORRES SALINAS ANTHONY JHOEL	JORNALEROS DE RECOLECCIÓN Y ASEO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69

31	51.05.10.05	ALLUJMA JAPÓN JOSÉ EDUARDO	JORNALERO DE RECICLAJE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
32	51.05.10.06	NN	JORNALERO DE RECICLAJE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
33	51.05.10.07	GRANDA MEDINA JAIME ERNESTO	JORNALERO DE BARRIDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
34	51.05.10.08	PACHACELA GUALAN MARIA CARMEN	JORNALERO DE BARRIDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
35	51.05.10.09	MACAS GUALAN ENMA LUCIA	JORNALERO DE BARRIDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
36	51.05.10.10	MEDINA GUALLAS NAUM ROMELIO	JORNALERO DE BARRIDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
37	51.05.10.11	VERA SOLOZANO JOSE FERNANDO	JORNALERO DE BARRIDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
38	51.05.10.13	PUGLIA SALINAS CARLOS ROBERTO	JORNALERO DE BARRIDO	515,70	6.188,40	515,70	451,00	1.056,00	751,89	515,70	9.478,69
39	51.05.10.12	DAZ QUEZADA INANCY MIREYA	AUXILIAR DE SERVICIOS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
40	51.05.10.13	SOTO CUMBIUS FLAVIO MAURICIO	AYUDANTE DE ALBAÑIL (JORNALERO DE RECOLECCIÓN DE BASURA)	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
333 RECURSOS NATURALES PARQUES Y JARDINES				2.578,50	30.942,00	2.578,50	2.250,00	5.280,00	3.759,45	2.578,50	47.388,45
41	71.05.10.01	SOTO CUMBIUS ABRAHAN ANTONIO	JORNALEROS DE PARQUES Y JARDINES	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
42	71.05.10.02	JIMPJIT SHONDA EDGAR MAURICIO	JORNALEROS DE PARQUES Y JARDINES	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
43	71.05.10.03	MANTILLA VILARDEL KLEBER ROBINSON	JORNALEROS DE PARQUES Y JARDINES	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
44	71.05.10.04	SUAREZ ELIZALDE WILLIAN DIONICIO	JORNALEROS DE PARQUES Y JARDINES	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
45	71.05.10.05	NN	JORNALERO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
331 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				6.188,40	74.260,80	6.188,40	5.400,00	12.672,00	9.022,69	6.188,40	113.732,29
46	51.05.10.01	TENE GUALAN LUIS IVAN	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
47	51.05.10.02	NAULA MONTAÑO FRANKLIN ORLANDO	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
48	51.05.10.03	MONTALVAN CHOCHO ANGEL ALCIVAR	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
49	51.05.10.04	MINGA JIMENEZ JHERSON EDUARDO	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
50	51.05.10.05	MEDINA GONZALEZ LUIS IVAN	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
51	51.05.10.06	MANGASH TUJUP JUAN CARLOS	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
52	51.05.10.07	GUALLAS GUAMAN LAURO VICENTE	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
53	51.05.10.08	GUAMAN LOZANO CRISTIAN LEONARDO	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
54	51.05.10.09	AVILA JIMENEZ JORGE ANTONIO	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
55	51.05.10.10	MONTIYA SOTO CARLOS LENIN	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
56	51.05.10.11	SARITAMA ROBLES YODER DE JESUS	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
57	51.05.10.12	CABRERA GONZALEZ JHONNY JEFFERSON	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
351 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				37.428,20	436.508,40	36.375,70	29.026,00	68.112,00	52.268,50	37.025,20	659.315,80
58	71.05.10.01	TORRES AGREDA VÍCTOR ANTONIO	INSPECTOR DE OBRAS	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.056,00	1.068,71	733,00	12.836,71
59	71.05.10.02	SACA POMA JOSÉ MIGUEL	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	842,72	578,00	10.440,72
60	71.05.10.03	TENE VÍÑAMAGUA ZOILIO GREGORIO	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	842,72	578,00	10.440,72
61	71.05.10.04	MINGA OBELENCIO ISIDRO FABIAN	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	842,72	578,00	10.440,72
62	71.05.10.05	NN	ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	451,00	1.056,00	842,72	578,00	10.441,72
63	71.05.10.06	CRUZ GONZALEZ MANUEL CRISTÓBAL	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
64	71.05.10.06	ARMIDOS GAONA HUGO JOHAN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
65	71.05.10.07	ILLESAS SANCHEZ ALGER SIGIFREDO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
66	71.05.10.08	LEÓN CANGO ROBERTH MICHAEL	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
67	71.05.10.09	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
68	71.05.10.10	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
69	71.05.10.11	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
70	71.05.10.12	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
71	71.05.10.13	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
72	71.05.10.14	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
73	71.05.10.15	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
74	71.05.10.16	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69

75	71.05.10.17	NN	AYUDANTE DE ALBAÑIL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
76	71.05.10.10	NN	AYUDANTE DE FINISH	561,00	3.366,00	280,50	225,00	528,00	204,48	561,00	5.164,98
77	71.05.10.11	NN	OPERADOR DE RODILLO TANDEM	738,00	4.428,00	369,00	225,00	528,00	269,00	738,00	6.557,00
78	71.05.10.12		ALBAÑIL	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	842,72	578,00	10.440,72
79	71.05.10.13		MOROCHO LUIS ALFONSO	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	842,72	578,00	10.440,72
80	71.05.10.14		CRUZ VERA JOSE JHOEL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
81	71.05.10.15		ROJAS CUEVA JUISSA JIMENA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
82	71.05.10.16		ORELIELA CORTEZ CARLOS LUIS	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
83	71.05.10.17		CALLAGUA ARMANDO LADY CECIBEL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
84	71.05.10.18		CAÑAR ALBERTO YOVEMAR OSWALDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
85	71.05.10.19		CHAMBA JIMENEZ YOSELIN ESTEFANIA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
86	71.05.10.20		SALINAS ALVAREZ JUAN STEVE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
87	71.05.10.21		GRANADA PRADO OSWALDO JOSE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
88	71.05.10.22		CHAVEZ MORENO BRISHI ESTEFANIA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
89	71.05.10.23		SARANGO CABRERA NIKSA MIREYA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
90	71.05.10.24		MONTAÑO CELI JEFFERSON OSWALDO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
91	71.05.10.25		GONZALEZ PAQUI LUZ MELANIA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
92	71.05.10.26		ROMAN JARAMILLO CRISTOPHER JHOEL	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
93	71.05.10.27		SANTOS SANMARTIN LEYBERT GONZALO	578,00	6.936,00	578,00	450,00	1.056,00	842,72	578,00	10.440,72
94	71.05.10.28		CUENCA VILLANO VICTOR FAVIAN	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
95	71.05.10.29		GUAMAN MAZA SARIO MILLAN	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
96	71.05.10.30		LOPEZ SONGOR FABRICIO GEOVANNY	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
97	71.05.10.31		VICENTE GONZALEZ JEFFERSON ALFREDO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
98	71.05.10.32		MORALES TORRES NANCY LIZBETH	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
99	71.05.10.33		RAMÓN CELI CRISTIAN SALVADOR	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
100	71.05.10.32		ARMIDOS JARAMILLO MANUEL DE JESÚS	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	895,21	614,00	10.997,21
101	71.05.10.33		SARMIENTO MACAS ISRAEL GONZALO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
102	71.05.10.34		AGUIÑAZA CAMPUZANO DANNY ALBERT	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	1.076,00	738,00	12.914,00
103	71.05.10.35		MINGA MACAS SERVIO ROLANDO	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	1.076,00	738,00	12.914,00
104	71.05.10.36		AVILA LOJA ESTHELA MIREYA	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
105	71.05.10.37		CAMACHO CUEVA SANTOS FRANCISCO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
106	71.05.10.38		SOZORANGA ANA ROCIO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
107	71.05.10.39		ESPINOSA GONZALEZ GUILLER MEDARDO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
108	71.05.10.40		MORALES CABRERA ALFREDO BENITO	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	1.076,00	738,00	12.914,00
109	71.05.10.41		RAMIREZ IMACELA KEILA CAROLINA	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
110	71.05.10.42		OCAMPO GUILLAN JOSÉ UNDER	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
111	71.05.10.43		MOREIRA VILALTA MIGUEL ANGEL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
112	71.05.10.44		IMACIELA SARANGO WILMER FERNANDO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
113	71.05.10.45		LUPERICIO SARANGO DIEGO PAUL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
114	71.05.10.46		BAUTISTA AGUILAR ROYER MICHAEL	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
115	71.05.10.47		MEDINA ARIDOS JEAN CARLOS	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
116	71.05.10.48		RIVERA VERA JUAN FERNANDO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
117	71.05.10.49		VALERO VILLACIS JAIME JOSUE	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
118	71.05.10.50		ROMERO QUEZADA BRYAN VICENTE	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
119	71.05.10.51		GONZALEZ VIVANCO DIGAR PATRICIO	561,00	6.732,00	561,00	450,00	1.056,00	817,94	561,00	10.177,94
120	71.05.10.52		CABRERA QUEZADA GERMAN AMADEO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	895,21	614,00	10.997,21
121	71.05.10.53		CONDUCTOR DE CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	895,21	614,00	10.997,21

122	71.05.10.54	NN		JEFE DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	806,00	4.836,00	403,00	225,00	528,00	293,79	403,00	6.688,79
123	71.05.10.55	NN		OPERADOR DE MOTONIVELADORA	738,00	8.856,00	738,00	450,00	1.056,00	1.076,00	738,00	12.914,00
352		TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			3.919,10	47.029,20	3.919,10	3.150,00	7.392,00	5.714,05	3.919,10	71.123,45
124	71.05.10.01		MACAS SOLANO WILLIAM MAIKEN	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	895,21	614,00	10.997,21
125	71.05.10.02		ENCARNACION TORRES ROBERTO IVÁN	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614,00	7.368,00	614,00	450,00	1.056,00	895,21	614,00	10.997,21
126	71.05.10.04		ORTEGA GALLEGOS MYRIAM LIZETH	JORNALERA	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
127	71.05.10.05		PERA PERA LIDER RAUL	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596,00	7.152,00	596,00	450,00	1.056,00	868,97	596,00	10.718,97
128	71.05.10.06		GONZALEZ GUAMAN YESSSENIA MARIBEL	CONTROLADORA Y DESPACHADORA DE COMBUSTIBLE	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69
129	71.05.10.07	NN		VULCANIZADOR	548,00	6.576,00	548,00	450,00	1.056,00	798,98	548,00	9.976,98
130	71.05.10.08	NN		JORNALERO	515,70	6.188,40	515,70	450,00	1.056,00	751,89	515,70	9.477,69



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA



Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

DETALLE PRÉSTAMOS BDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA									
DETALLE DE PRÉSTAMOS CON EL BANCO DE DESARROLLO									
CONTRATO	DETALLE	MONTO INICIAL	FECHA PRESTAMO	PLAZO	FIN PRÉSTAMO BDE	CUOTA MENSUAL	MONTO CAPITAL ANUAL	MONTO INTERES ANUAL	A PAGAR 2023
55037	Terminación del puente sobre la quebrada Yantzaza, en la calle Jorge Mosquera de la ciudad de Yantzaza (CAPITAL)	\$ 473.723,00	18/12/2014	180	5/10/2029	\$ 4.773,41	33.601,71	23.675,21	57.276,92
55460	Construcción del Centro de Revisión Técnica y Matriculación Vehicular del cantón Yantzaza (CAPITAL)	\$ 314.810,06	21/8/2018	120	3/8/2028	\$ 3.700,79	31.664,53	16.445,67	48.110,20
55508	Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial para la ciudad de Yantzaza Fase I, Canton Yantzaza (CAPITAL)	\$ 3.730.197,13	21/12/2018	180	3/10/2033	\$ 29.020,00	188.323,27	258.379,07	446.702,34
55719	Ampliación de cartera de servicios con análisis de COVID-19 y otros, con la adquisición de equipos biomédicos y dispositivos médicos para implementar el área de biotecnología molecular en el	\$ 139.145,56	21/10/2020	84	2/1/2029	\$ 2.047,55	17.292,31	7.278,29	24.570,60
55823	Repotenciación del Proyecto Recreacional las Orugas del Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe	\$ 97.893,41	17/6/2021	84	2/1/2029	\$ 1.211,73	10320,75	5431,74	15.752,49
55830	Adquisición de Equipo Caminero para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial del cantón Yantzaza (CAPITAL)	\$ 3.963.000,00	21/10/2021	84	18/1/2029	\$ 38.367,03 hasta abril 2023 \$ 52.882,33	380.081,29	196.491,36	576.572,65
		\$ 8.718.769,16				\$ 40.753,48	\$ 661.283,86	\$ 507.701,34	\$ 1.168.985,20



Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA

Ing. Maria Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA

PRESUPUESTO PENSIÓN JUBILAR

DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO JUBILADOS PENSIONISTAS PARA EL AÑO 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MES	PENSIÓN MENSUAL	PENSIÓN ANUAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	TOTAL
1	Japón Castillo Patricio	12	260,80	3.129,60	260,80	260,80	3.651,20
2	Romero Ortega Zoilo Abrahan	12	269,66	3.235,92	269,66	269,66	3.775,24
3	Tenicela Zúñiga Víctor Manuel	12	367,72	4.412,64	367,72	367,72	5.148,08
4	Hidalgo Pineda Ángel Alciviades	12	388,28	4.659,36	388,28	388,28	5.435,92
5	Salinas Gonza Miguel Antonio	12	477,28	5.727,36	404,00	477,28	6.608,64
6	Lalangui Martínez Julio Enrique	12	309,36	3.712,32	309,36	309,36	4.331,04
7	Riofrío Pizarro Segundo Manuel	12	483,50	5.802,00	404,00	404,00	6.610,00
8	Pintado Rodríguez Segundo Nazario	12	320,97	3.851,64	320,97	320,97	4.493,58
9	Benítez Gualán Manuel Javier	12	323,07	3.876,84	323,07	323,07	4.522,98
10	Tene Valdiviezo Francisco Núman	12	454,20	5.450,40	404,00	454,20	6.308,60
11	Muima Quezada Ángel Clodoveo	12	467,37	5.608,44	404,00	467,37	6.479,81
12	Gómez Moreno Antoliano José	12	105,38	1.264,56	105,38	105,38	1.475,32
13	Girón Ulpiano	12	143,15	1.717,80	143,15	143,15	2.004,10
14	Chamba Faicán Ángel Oswaldo	12	264,31	3.171,72	264,31	264,31	3.700,34
15	Huertas Medina Alberto René	12	274,18	3.290,16	274,18	274,18	3.838,52
16	Sarango Jiménez Germán Alfonso	12	240,36	2.884,32	240,36	240,36	3.365,04
17	Torres Agreda Nelson Rogelio	12	287,21	3.446,52	287,21	287,21	4.020,94
18	Aldáz Paz Gonzalo Humberto	12	504,44	6.053,28	404,00	504,44	6.961,72
19	Jaramillo Galván José Hilario	12	197,78	2.373,36	197,78	197,78	2.768,92
20	Cartuche Cartuche Segundo Agustín	12	467,72	5.612,64	404,00	467,72	6.484,36
21	Cañar Manuel Laurencio	12	415,73	4.988,76	410,00	415,73	5.814,49
22	Nuevos Jubilados	6	1.350,00	10.201,16	1.350,00	1.350,00	12.901,16
TOTAL			8.372,47	94.470,80	7.936,23	8.292,97	110.700,00
A PRESUPUESTAR 2023							110.700,00



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTAZA



Firmado electrónicamente por:
DANIELA DEL CARMEN ABAD REYES

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

PLAN DE INVERSIÓN 2023

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

211	UNIDAD EDUCACIÓN CULTURA Y PATRIMONIO		Fuente - Financiamiento
7.3.02.05.01	Proyecto Promoción y Difusión Turística, Cultural, Deportiva 2023	153.047,50	PGE
7.3.02.05.02	Proyecto de Costumbres y Tradiciones de fin de año	60.000,00	PGE
7.3.02.05.07	Proyecto para fortalecimiento del centro cultural shuar de Nankais	1.200,00	PGE
7.3.02.05.09	Proyecto de Talento Barrial	9.740,00	PGE
7.3.02.05.10	Proyecto Arte Plásticas y Murales	6.000,00	PGE
7.3.02.05.11	Proyecto I Festival Nacional del Ayampaco y chicha de chonta	2.500,00	PGE
7.3.02.05.20	Encuentro de Fortalecimiento e Integración Cultural del Pueblo Kichua	4.000,00	PGE
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	7.000,00	PGE
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	22.000,00	PGE
7.8.01.04.01	A la Junta Parroquial de Los Encuentros	5.000,00	PGE
7.8.01.04.02	A la Junta Parroquial de Chicaña	5.000,00	PGE
SUBTOTAL....		275.487,50	

221	UNIDAD DE TURISMO		Fuente - Financiamiento
7.3.02.05.05	Espectáculos Culturales y Sociales - Turismo	10.000,00	PGE
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales (Feria de Fomento a la Producción)	11.500,00	PGE
73.06.01.01	Consultoría para la Elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Turístico	35.000,00	PGE
7.3.08.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	7.375,00	PGE
75.01.04.01	Construcción de un Centro de Itur y de un Almacén-Galería de Promoción y comercialización Turística, en el pabello del Parque Central de la ciudad de Yantzaza, perteneciente a la Ruta Turística Tara Nunka	42.000,00	PGE
75.01.99.01	Otras Obras de Infraestructura	27.000,00	PGE
SUBTOTAL...		132.875,00	

231	UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN		Fuente - Financiamiento
7.3.02.05.04	Campeonato de Integración Cantonal	90.112,00	PGE

7.3.02.05.18	Proyecto Fomento a la práctica deportiva en la enseñanza de fundamentos básicos en las disciplinas de fútbol, baloncesto, natación y ciclismo"	15.100,00	PGE
7.3.02.05.19	Proyecto Campamento Vacacional Multideportivo, Cultural y Ecológico "Yantzaza 2023"	4.000,00	PGE
7.8.02.04.01	Aporte Liga Deportiva Cantonal Yantzaza	11.199,96	PGE
7.8.02.04.05	Aporte Liga Deportiva Barrial	3.000,00	PGE
SUBTOTAL...		123.411,96	

241	COORDINACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	Fuente - Financiamiento
73.06.05.01	Financiamiento para la Ejecución de Proyectos Sociales en el Cantón	411.363,47
SUBTOTAL....		411.363,47

311	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS	Fuente - Financiamiento
7.3.06.01.19	Consultoría de Levantamiento de Fincas rurales para la implementación de Sistemas de Agua Potable y Planta de Tratamiento en las Parroquias de Yantzaza, Chicaña y Los Encuentros	91.451,80
7.3.06.01.20	Consultoria Actualización del PDOT	64000,00
7.3.06.05.01	Estudios de Suelos (Estudios y Diseños de Proyectos en el Cantón)	7.214,00
7.3.06.05.02	Estudios Estructurales	4.911,29
7.3.06.05.03	Estudios Eléctricos	30.000,00
7.3.06.05.04	Estudios de Mercado	100,00
7.3.06.05.12	Actualización del Catastro Urbano de la Ciudad de Yantzaza	63.000,00
SUBTOTAL....		260.677,09
321	GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN	Fuente - Financiamiento

7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1000,00	PGE
7.3.02.49.04	Proyecto Feria Fomento a la Producción Agropecuaria Yantzaza 2023	32550,00	PGE
7.3.02.49.05	Proyecto Apoyo a emprendimientos del cantón Yantzaza	560,00	PGE
7.3.02.49.06	Proyecto de Implementación de un Programa de Apoyo a Iniciativa Agroindustriales y Conexión con Mercados del área de Influencia del Cantón Yantzaza	5000,00	PGE
7.3.02.49.07	Proyecto de Fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria a través de la Implementación de Sistemas Hidroponicos	1000,00	PGE
7.3.02.49.08	Proyecto Esterilización de mascotas (perros y gatos), para mejorar la fauna Urbana del Cantón.	1000,00	PGE
7.3.06.01.11	Estudio de Licenciamiento Ambiental de la nueva área (celdas) para el relleno sanitario del cantón Yantzaza	12440,00	PGE
7.3.06.01.12	Estudio para la Actualización del EIA del Relleno Sanitario	17000,00	PGE
7.3.06.01.13	Estudio para el plan de cierre de la celda de disposición final del relleno sanitario del cantón Yantzaza	7000,00	PGE
7.3.06.01.14	Estudio de Licenciamiento ambiental de la planta de desechos infecciosos y hospitalarios	5060,58	PGE
7.3.06.01.15	Estudio de Licenciamiento para calificación de Gestores Ambientales	200,00	PGE
7.3.06.01.16	Estudio y Diseños Definitivos del Complejo Agroproductivo del Canton Yantzaza	19000,00	PGE
7.3.06.02.04	Auditoría Ambiental De Cumplimiento del Terminal Terrestre De Yantzaza, segunda Auditoria	13400,00	PGE
7.3.06.02.05	Auditorías Semestrales De Las Áreas De Libre Aprovechamiento del GADMY	8240,00	PGE
7.3.06.02.06	Auditorías Ambientales de cumplimiento del Relleno Sanitario del cantón de Yantzaza, período 2018 a 2020	8612,98	PGE
7.3.06.02.07	Auditoría del Camal Municipal del cantón Yantzaza, periodo mayo 2020 a mayo 2022	18250,00	PGE
7.3.06.02.08	Auditorías Ambientales Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial de Yantzaza; periodos 2016-2018 y 2018 a 2020	100,00	PGE
7.3.06.05.19	Estudios De Factibilidad Y Diseños Definitivos Para La Estabilización De Taludes Del Centro Integral De Residuos Sólidos Del Cantón Yantzaza	6343,02	PGE
7.8.01.04.05	Aporte Del Gad Parroquial De Chicaña (Convenio Mejoramiento Genetico)	10000,00	PGE
7.8.01.04.06	Convenio con la Universidad Nacional de Loja (UNL)	55364,00	PGE
SUBTOTAL....		222.120,58	

322	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		Fuente - Financiamiento
7.3.06.01.18	Consultoría Elaboración Técnica Del Proyecto De Ampliación y Mejoramiento de Residuos Solidos	10000,00	PGE
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4628,00	PGE
7.5.01.01.41	Construcción De Nuevas Celdas De Disposición Final Para Residuos Comunes e Infecciosos y remplazo de Geomembrana	100,00	PGE
SUBTOTAL....		14.728,00	

331	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		Fuente - Financiamiento
7.3.04.17	Infraestructura	13.000,00	PGE
7.3.06.01.10	Estudios y Diseño de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado	836.556,80	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.3.06.01.17	Establecimiento de Costos Sostenibles en la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, y Fijación de Tarifas	22.351,84	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.3.06.01.21	Estudios y Diseños de la Construcción De La Nueva Captación Y Plata De Tratamiento Para Los Sectores Montalvo, Unión Lojana Y Pita	11.155,20	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.3.06.04.02	Fiscalización De La Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, y alcantarillado Pluvial para la ciudad de Yantzaza	30.000,00	PGE
7.3.06.04.05	Fiscalización De Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Ciudad De Yantzaza, Fase II, Barrio La Delicia	75.835,87	PGE
7.3.06.04.06	Fiscalización De Los Estudios De Evaluación, Diagnostico, Y Diseños Definitivos de los Sistemas de Agua Potable para el Barrio La Yona y San Juan Parroquia de Chicaña	7.853,83	PGE
7.3.06.04.07	Fiscalización De Construcción Del Plan Maestro De Agua Potable, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Ciudad De Yantzaza, Fase III, Barrio Pita A2	1.000,00	PGE
7.3.06.05.16	Estudios de los Nuevos sistemas de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado Sanitario y Alternativas de Tratamiento de aguas residuales para los Barrio San Andres y Quiringue	15.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.3.06.05.17	Estudios Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Del Barrio Mercadillo, Parroquia los Encuentros	43.761,61	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.3.06.05.18	Estudios Definitivos De Agua Para 11 Barrios Rurales Y Estudios De Alcantarillado De Saneamiento 19 Barrio Rurales Del Canton Yantzaza	409.700,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.3.06.05.20	Estudios de Evaluación, Diagnostico y Actualización de la Fase I DEL Plan Maestro	40.000,00	PGE
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5.000,00	PGE

SUBTOTAL....		1.511.215,15	
	DE AGUA POTABLE		
7.5.01.01.01	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Construcción Alcantarillado Sanitario Pluvial Parroquia Chicaña	200.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.09	Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, FASE 1; de la ciudad de Yantzaza	1.000,00	BDE
7.5.01.01.20	Construcción De La Nueva Captación Y Plata De Tratamiento Para Los Sectores Montalvo, Unión Lojana Y Pita	1.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.21	Construcción De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Plantas De Tratamiento De Los Barrio De San Sebastian Y Ungumiatza Del Canton Yantzaza	200.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.22	Construcción del sistema de agua potable para el Barrio Pindal, parroquia los encuentros (convenio lundingold)	251.807,89	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.36	Construcción de Sistemas de Agua Potable en el Cantón Yantzaza	849.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.37	Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial y Planta de depuración de aguas residuales para las calles C,D,I,H y G del Barrio Pindal	50.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.38	Construcción de la nueva captación, línea de conducción y acondicionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la cabecera parroquial de Chicaña	50.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.40	Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, FASE II; Barrio La Delicia del Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe.	555.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.42	Construcción de Sistemas de Agua Potable y o Alcantarillados de los Barrios Rurales del Cantón Yantzaza	1.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.01.43	Construcción del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial, de la ciudad de Yantzaza, FASE III; Barrio Pita A2	2.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
SUBTOTAL....		2.160.807,89	
	ALCANTARILLADO		
7.5.01.03.16	Construcción de Sistemas de Alcantarillado en el cantón Yantzaza	284.060,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.05.04.01	Construcción De Red Eléctrica Para Planta De Tratamiento De Agua residuales de los Barrios Pindal, Parroquia Los Encuentros	100,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
SUBTOTAL...		284.160,00	

351	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		Fuente - Financiamiento
	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA.....		
7.3.04.17	Infraestructura	164.053,88	PGE
7.3.06.01.03	Consultoría Para Obras Publicas	35.000,00	PGE
7.3.06.01.09	Rediseño De Las Areas Acuaticas, Recreativas Y Culturales Del Complejo	52.760,97	PGE
7.3.06.05.08	Estudios de Suelos (Laboratorio de suelos y pavimentos para control de	7.000,00	PGE
SUBTOTAL...		258.814,85	
	AGUA POTABLE		
7.5.01.01.39	Mejoramiento De Sistemas De Agua De Algunos Barrios Del Canton Yantzaza	100,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
SUBTOTAL...		100,00	
	ALCANTARILLADO		
7.5.01.03.18	Construcción Del Alcantarillado Pluvial Barrio 18 De Noviembre Y Alcantarilla	100,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
SUBTOTAL...		100,00	
	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		
7.5.01.04.09	Intervención Urbano-Arquitectónica Del Area Verde Municipal, Ubicada Entre La Av. Iván Ríofrío y Av. Yaguarzongo, Barrio San Francisco, del Cantón Yantzaza	208.527,23	PGE
7.5.01.04.11	Regeneración De La Av. Yaguarzongo, Parroquia Yantzaza	350.000,00	PGE
7.5.01.04.24	Obras de Regeneración Urbana en el cantón de Yantzaza	3.659.777,19	PGE
7.5.01.04.25	Urbanización Y Embellecimiento	31.224,04	PGE
SUBTOTAL...		4.249.528,46	
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
7.5.01.07.13	Repotenciación Del Proyecto Turístico Recreacional Las Orugas Barrio San Antonio, Parroquia del Cantón Yantzaza.	108.509,64	PGE
7.5.01.07.31	Construcción De La Cubierta Cancha Reina Del Cisne, Yantzaza	2.261,04	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO

7.5.01.07.36	Mantenimiento Y Adecuación Del Sendero La Ruta De Los Guayacanes	100,00	PGE
7.5.01.07.45	Construcción De La Feria Libre De La Ciudad De Yantzaza	934.031,55	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.07.51	Construcción del Estadio de San Vicente de Caney	210.104,38	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.07.57	Construcción del cerramiento del cementerio municipal	76.288,26	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.07.59	Construcción De Torre Mirador En La Ciudad De Yantzaza	935.000,00	PGE
7.5.01.07.61	Construcción De Cubiertas Y Canchas De Uso Múltiple En El Cantón Yantzaza	502.438,79	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.07.62	Construcción de Infraestructura Educativa en el cantón Yantzaza Juan Pio Montufar	384.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.07.63	Construcción De Aceras Y Bordillos Desde El Barrio Amazonas Hasta Piedra Lisa.	268.859,99	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.09.01	Construcción dela Feria Ganadera en el cantón Yantzaza	1.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.99.02	Remediación y Repotenciación del Relleno Sanitario del Cantón yantzaza	313.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.01.99.03	Implementación de Tecnología de Información y Comunicación aplicada a la gestión integral Municipal, administrativo, prevención, seguridad ciudad.	1.823.000,00	CREDITO ELINC CHINA Y PGE
SUBTOTAL...		5.558.593,65	

	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES		
7.5.04.01.02	Proyecto De Iluminación, Calle Armando Arias, Sector San Antonio	100,00	PGE
7.5.04.01.05	Proyectos De Iluminación En El Cantón Yantzaza	156.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
7.5.04.01.06	Implementacion De Sistema Video Vigilancia Y Mantenimiento Eléctrico De Espacios Publicos en el Cantón	22.481,46	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
SUBTOTAL...		178.581,46	

**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA
INVERSION**

7.8.01.04.04	Implementacion De Señalización Vial-Peatonal, Vertical, Horizontal Y Semaforización Los Encuentros	1.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
SUBTOTAL...		1.000,00	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO
352	TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN		Fuente - Financiamiento
	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
7.7.02.01	Seguros	167.069,91	PGE
SUBTOTAL....		167.069,91	
TOTAL PLAN DE INVERSIÓN PRESUPUESTO 2023		15.810.634,97	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA**

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA GADM. YANTZAZA



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA DEL CARMEN
ABAD REYES**

Ing. Daniela Abad Reyes
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-Y

E. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza es dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELIZABETH
LALANGUI CABRERA**

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA MAGDALENA
CANAR TORRES**

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Que la presente “**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**”, fue discutida por los Señores Concejales en su primer debate en Sesión Extraordinaria de Concejo, el día diez de agosto del año dos mil veinte y tres; y en segundo y definitivo debate en Sesión Ordinaria de Concejo el día catorce de agosto del año dos mil veinte y tres; es todo cuanto puedo certificar remitiéndome en todo caso a las actas correspondientes. - **LO CERTIFICO:**



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA MAGDALENA
CANAR TORRES**

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA. - A los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, al tenor de lo dispuesto en el cuarto inciso del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito en tres ejemplares al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yantzaza para su sanción, “**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023**”; la cual

entra en vigencia por el Ministerio de la Ley, según lo establecido en el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNIIPAL DE YANTZAZA.-En la ciudad de Yantzaza, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, habiendo recibido en tres ejemplares **“LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023”**, suscritos por el Secretario General, al tenor del Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando que se ha cumplido el trámite legal y a la expiración del plazo previsto en el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** por el MINISTERIO DE LA LEY la presente Ordenanza y dispongo su promulgación.



Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA

SANCIONÓ Y ORDENÓ, la promulgación de la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**, la Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, Alcaldesa del Cantón Yantzaza, el dieciocho de agosto del año dos mil veinte y tres. - **CERTIFICO.** -



Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.